

ALBERTO MARCOS MARTÍN  
CARLOS BELLOSO MARTÍN  
(Eds.)

**FELIPE II**  
**ANTE LA HISTORIA**  
Estudios de la Cátedra “Felipe II”  
en su 50 aniversario



EDICIONES  
Universidad  
de  
Valladolid



---

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

---

© LOS AUTORES. Valladolid, 2020

© EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Preimpresión: Ediciones Universidad de Valladolid

ISBN 978-84-1320-075-0

Motivo de cubierta: Fachada histórica de la Universidad de Valladolid y sobre ella, destacadas, efigie de la Historia y escultura de Felipe II de la propia fachada. Dibujos del arquitecto Claudio Patanè (Università Mediterranea di Reggio Calabria, Italia).

Diseño de cubierta: Ediciones Universidad de Valladolid

Dep. Legal: VA 460-2020

Imprime: Imprenta Mánolete

**DONA FILIPA DE JESUS Y FELIPE II.  
VIDA DESTERRADA DE UNA *INFANTA* PORTUGUESA  
EN CASTILLA (1581-1605)**

Fernando Bouza

*Universidad Complutense de Madrid*

“Nouas minhas, minha saudade e minha deusa, são...”

Dona Filipa de Jesus

“Se há um rei que me desperte  
um sentimento afável, ... é Filipe II”

Agustina Bessa-Luís

**L**a monja portuguesa escribía mal –tanto que ella misma pedía perdón por la “letra tan tuerta” de sus cartas<sup>1</sup>. Una vez abreviadas y traducidas al castellano, los miembros de la junta que se ocupaba de su vida y escritos entre 1581 y 1582 debieron quedar suspensos ante el espacio en blanco que se había abierto en un renglón y que dejaba sin pleno sentido un pasaje controvertido de una de esas misivas *tan tuertas*.

---

<sup>1</sup> *Copia de carta de mano de doña Phelippa [de Jesus] a Maria da Costa, que ella llama madre, traduzida de português*, sin lugar ni fecha, Biblioteca Francisco de Zabálburu, Madrid [BFZ], Altamira, 219, 154. Apéndice § 5. Una primera discusión de este texto se realizó en el seno del *Iberian History Seminar* de Exeter College (Universidad de Oxford) en enero de 2019 bajo el título de “Daughter of a failed King: The exiled life and writings of Dona Filipa de Jesus in Philip II’s Spain”. Agradezco a los organizadores y asistentes sus pertinentes observaciones y comentarios. Esta investigación se inscribe en el proyecto MICINN HAR2017-83330-P y se ha beneficiado de su financiación.

Quien consiguió resolver el enigma de esa palabra indescifrable no fue otro que el propio Felipe II, por supuesto. Tras cotejar el texto de la copia con el original de la carta, colmó el vacío de aquel blanco escribiendo con su reconocible mano propia “Odivellos”, en referencia al monasterio de bernardas de São Dinis de Odivelas en las cercanías de Lisboa. Dona Filipa de Jesus, monja bernarda cisterciense, era la autora de las cartas cuya “letra tan tuerta” había sido resuelta por el monarca que, siempre papelero, ahora se mostraba lector perito en desentrañar escrituras<sup>2</sup>.

La abadesa de Santa María de las Huelgas de Valladolid, donde vivió recluida algunos años, retrata a Dona Filipa como una mujer “que tiene mucha discreción y tiene entendimiento grande”. Aunque de muy escasa salud y “en extremo delicada”, mostraba el “lustre de quien es”, es decir, estaba aureolada con una suerte de distinción natural que hablaba por sí misma de su autorreclamada egregia condición de *infanta*<sup>3</sup>.

## 1. DONA FILIPA DE JESUS O DE PORTUGAL, ¿UNA INFANTA REHÉN?

Dona Filipa era miembro de la extensa casa real portuguesa: nieta del infante D. Luís de Avís y biznieta, por tanto, de D. Manuel el Afortunado. Se presentó a sí misma como “sobrina de su Magestad”<sup>4</sup>, el rey Felipe II, y es posible, incluso, que se llamase así, Filipa, en honor de este monarca. Su padre fue, obviamente, el célebre D. António, Prior do Crato, D. António I de Portugal<sup>5</sup>, un rey fascinante, aunque poco afortunado tanto para su tiempo como para, a la postre, la literatura histórica.

D. António I fue un rey sin reino, al que el poeta Jorge de Sena dedicó su *O indesejado* (*António, Rei*), un drama en verso cuyo título se ha traducido al inglés como *Unwanted King* (Sena, 1949; Williams, 1979). Y, así, Rey Indeseado lo llama Jacqueline Hermann (2010), mientras que el republicano Duarte Leite lo calificaba de “Rei sem trono” (1947). En suma, “Roy mal aisé” es el nombre que le otorga Agrippa d’Aubigné, quien presenta su corte en La Rochelle como una “Jobelinocratie”, el dominio

<sup>2</sup> La corrección de Felipe II aparece en *Copia de carta de mano de doña Phelippa [de Jesus] a fray Pablo de Mendoça [Paulo de Mendonça] su confessor traduzida de português*, sin lugar ni fecha, BFZ, Altamira, 219, 150. Apéndice § 2a.

<sup>3</sup> *Copia de carta de la Abadesa de las Huelgas de Valladolid al Doctor Francisco Hernández de Liébana, Presidente de aquella Real Chancillería*, sin lugar [Valladolid] ni fecha, BFZ, Altamira, 219, 149. Para identificar a la abadesa como Ana Mendoza de Quijada, Antolínez de Burgos (1887: 109).

<sup>4</sup> *Copia de carta de mano de doña Phelippa [de Jesus] al secretario Miguel de Mora [Miguel de Moura] traduzida del português*, BFZ, Altamira, 219, 155. Apéndice § 6.

<sup>5</sup> La referencia obligada es todavía Faria (1917), aunque con informaciones no del todo contrastadas.

de un empobrecido rey Job –preferible, a su entender y en cualquier caso, a la “Junocracia”, el poder femenino que dominaría Inglaterra (D’Aubigné, 1630: 180)<sup>6</sup>.

La misma Dona Filipa de Jesus, o de Portugal, definió su vida como “desdichada”<sup>7</sup>. En suma, un particular “martirio”<sup>8</sup>, que se dilató durante un cuarto de siglo de ciudad a ciudad en Castilla, lejos de su Portugal natal, por orden de su “tío” Felipe II, nuevo monarca del igualmente nuevo Portugal dos Filipes. Y, así, durante esos años, la monja bernarda se queja de un aislamiento prolongado que equipara al que padecen los reos del Santo Oficio, sin “libertad más que para médico y confessor como a los de la Inquisición”<sup>9</sup>, añadiendo, además, que estaba reducida a una situación de pobreza en la que “nos tereim como negras seim nos dareim mais que de comer”<sup>10</sup>.

Dona Filipa fue una mujer que escribió extensamente de sí misma, aunque quizá a su pesar. Autora de un epistolario en absoluta primera persona, en el que no parece haber concesiones a delirio místico alguno, hace constar sus penurias y sufrimientos a lo largo de esos años castellanos presentándose como “cativa”, “desterrada” y “seim uentura”<sup>11</sup>. La narración de su desgracia se convierte en el auténtico hilo conductor de las cartas que escribió y, además, de la breve “vida” que en 1605 compuso para un corresponsal desconocido que le pedía que le diera cuenta de ella por escrito<sup>12</sup>. Sus

<sup>6</sup> “Ce propos fut rompu par Madame de Bonneval la bonne femme, qui avoit seance en ce Conseil, & qui, après avoir discouru sur la felicité d’Angleterre, maintint qu’il falloit mettre la France en Junocratie. Voila le Baron en colere, Bran, dit-il, i’aïmerois autant la Iobelinocratie du Prince mal aisé de la Rochelle”. Llamó la atención sobre este pasaje, ya a mediados del XIX, Fournier (1851: 34). Sin embargo, en la gran edición de sus *Oeuvres complètes* de 1873-1892 se interpreta “Jobelinocratie” como “le gouvernement d’un sot, d’un niais, mot forgé de *jobelin* synonyme de *jobard*” (D’Aubigné, 1892: 311). Sobre la pobreza de D. António en Francia, véase *infra* nota 32. No terminan aquí los perfiles de D. António, capaz de encarnar tanto el héroe de la patria (Serrão, 1966) como el abyecto libertino camiliano (Castelo Branco, 1879) o el “délabré” que, sin embargo, hacía que lo sirvieran “à genoux” del *Essai sur les moeurs* [1756] de Voltaire (1792: 248). Véase, también, Dubert (2002: 148-153).

<sup>7</sup> Dona Filipa no duda en calificar así su vida: “Mândame v.s. que le dé cuenta de mi vida desdichada ou por mejor dizir de el martirio de vida que ei pasado”, [*Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido*], Ávila, 8/2/[1605], Arquivo Nacional Torre do Tombo, Lisboa [ANTT], Arquivo de D. António e seus descendentes [ADAESD], 347. Apéndice § 10. Sobre esta relación de vida, MacKay (2012: 174-177).

<sup>8</sup> ANTT, ADAESD, 347.

<sup>9</sup> *Copia de carta de doña Phelippa [de Jesus] a don Antonio, su padre, traduzida de portugués*, sin lugar ni fecha, BFZ, Altamira 219, 156. Apéndice § 7.

<sup>10</sup> [*Dona Filipa de Jesus*] *Ao senhor Geronimo Botelho*, Archivo General de Simancas [AGS], Estado, 429-47. Apéndice § 3.

<sup>11</sup> “Esta catiua suia desterrada e seim uentura” es su sobrefirma en [*Dona Filipa de Jesus*] *Aa dona costança de noronha [Constança de Noronha] abadessa de [Santa Maria de] Semide*, sin lugar ni fecha, AGS, Estado, 429-44. Apéndice § 1.

<sup>12</sup> Acompaña a la misiva [*Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido*], Ávila, 8/2/[1605], ANTT, ADAESD, 347. Por indicaciones internas, es posible conjeturar que este corresponsal es Diogo Botelho, véase *infra*.

escritos de desterrada parecen, además, buena ocasión para acercarse al Portugal de los Felipes o, quizá, a los Portugales que es posible atisbar después de 1581.

Aislada sin noticias ni de su padre ni de su familia, ni tampoco de las antiguas amigas y compañeras que habían quedado en conventos portugueses (Marta de Alpoim, Constança de Noronha, Dona Mécia, Maria da Costa...), las cartas de Dona Filipa están llenas de referencias a la doble experiencia de la ausencia y de la soledad. Una ausencia que es de personas –ante todo, de su padre D. António y de sus hermanos y hermana menor Dona Luisa, pero también de su “deusa”<sup>13</sup> Dona Marta de Alpoim, figura capital de su epistolario. También es una ausencia de lugares, empezando por el propio reino de Portugal, cuyo *cautiverio* martirial pone en paralelo al suyo. Incluso, es una ausencia de una materialidad cotidiana, como la de las imágenes de devoción, pues, como ella misma dice, “ate dos santos daca [Valladolid] ei medo”<sup>14</sup>.

Una parte importante del contenido de su epistolario tiene que ver, de hecho, con los intentos de romper el aislamiento impuesto por sus captores a través del control de las visitas personales, el envío de objetos y la escritura de cartas. La mayor parte de éstas se encuentran en archivos españoles y nunca llegaron, al haber sido interceptadas, a las manos de las personas para las que habían sido escritas. Esta circunstancia genera cierta compasiva emoción en quien las lee, pero, al mismo tiempo, permite abordar la cuestión del uso de las cartas para crear y mantener redes de comunicación política. Incluso, permite acercarse al tratamiento dado a las cartas personales no sólo como fuente de informaciones o noticias, sino también como expresión de actitudes e intenciones (Bouza, 2019).

La larga prisión de Dona Filipa en Castilla es, obviamente, un caso del fenómeno histórico de los “royal hostages”, una realidad que hunde sus raíces en la Antigüedad más remota (Kosto, 2012; Bennet y Weikert, 2017). Ciñéndonos a la alta Edad Moderna, esta Dona Filipa “desterrada” y “cativa” no fue, por supuesto, el único rehén principesco que se puede mencionar en el período y, sin duda, será inmediato el recuerdo de François y Henri de Valois, los llamados Delfines de Francia, o *Enfants de France*, al cuidado del Condestable de Castilla hasta su rescate en 1530<sup>15</sup>. Aunque, acaso, el caso más célebre sea el de Philips Willem van Oranje-Nassau, quien tenía apenas catorce años cuando fue llevado desde Lovaina a Castilla (Israel, 1997; Van Houtte, 2011; Van der Eycken, 2018; Schipperus, 2018)<sup>16</sup>.

Como se sabe, el Conde de Buren era el hijo mayor de Guillermo de Orange y de Anna van Buren. Tras continuar sus estudios en la universidad de Alcalá de Henares,

<sup>13</sup> Dona Filipa califica así a la de Alpoim en más de una ocasión. Véase *infra*.

<sup>14</sup> [*Dona Filipa de Jesus*] *Aa dona marta dalpoim minha senhora*, sin lugar ni fecha, AGS, Estado, 429-46. Apéndice § 8.

<sup>15</sup> Sobre las posibilidades en torno a los rehenes, todavía Gachard (1860); y, ahora, Pardanaud-Landriot (2008) retomado en su tesis (2012).

<sup>16</sup> Para un relato de sus actividades en Castilla, Alonso Cortés (1950).

desde donde escribía a su padre<sup>17</sup>, fue recluido durante años en el castillo de Arévalo, desde al menos 1577 hasta su liberación en 1595. Jehan Lhermite expone brevemente en su *Le Passetemps* los años castellanos de este príncipe, quien “desde su más tierna infancia, arrancado de las escuelas de Lovaina, fue por orden de Su Majestad llevado a España, detenido, hecho prisionero, colocado bajo continua vigilancia de un capitán y de un grupo reducido de soldados que no le abandonaron nunca” (Lhermite, 2005: 254).

Convertido al catolicismo, Philips Willem Oranje-Nassau se trasladó a los Países Bajos acompañando al Archiduque Alberto de Austria, después de ser recibido por el propio Felipe II en El Escorial, sentado en la famosa silla que aparece dibujada en *Le Passetemps* de Lhermite, quien asistió al encuentro (Lhermite, 2005: 258)<sup>18</sup>. Volveremos más tarde sobre el Conde de Buren, quien también escribió cartas en sus prisiones, pero ahora parece necesario intentar explicar el contexto de la reclusión de Dona Filipa de Jesus desterrada y sin ventura en una época en la que hubo varias –enfrentadas o superpuestas– maneras de entender la realidad portuguesa.

## 2. PORTUGAL, O PORTUGALES, DESPUÉS DE 1580: EL CONTEXTO DE UN CAUTIVERIO

Mediante una mezcla muy eficaz del doble recurso a la fuerza y a la negociación de intereses –al recelo y a la confianza, según se evoca en 1619<sup>19</sup>–, el primero de los Felipes de Portugal logró afianzar el gobierno de un Portugal unido y separado (Cardim, 2014). Aunque no sin numerosas dificultades e, incluso, contradicciones, se avanzó en la articulación de una realidad tan compleja como el Imperio portugués en la estructura compuesta de la Monarquía. Como se sabe, de un lado, virreyes y gobernadores llevaron la corte real al Reino; de otro, el Conselho de Portugal sirvió de memoria de la Corona portuguesa en la corte real en Madrid o en Valladolid. Por su parte, capitanes generales y, de forma creciente, oficiales de Hacienda dejaron claro que la Unión de Coronas iba –podía ir– mucho más allá de la estricta separación de dominios bajo un monarca común. Los flujos mutuos de personas, metales, objetos, consumos, crédito o noticias ayudaron a *comunicar* espacios en un mundo ibérico ampliado.

Hay que insistir, sin embargo, en que este Portugal agregado y fruto de la negociación hubo de rivalizar desde muy pronto, ya desde el mismo 1580, con la pretensión

<sup>17</sup> Alcalá, 10/4/1577, en francés, publicada por Van Cappelle (1828: 203-204).

<sup>18</sup> “Sentado [el rey] en su silla, aunque un poco impedido a causa de la gota, ordenó que se dejase entrar al Príncipe, y cuando éste lo hizo le recibió muy benignamente e intercambiaron algunas palabras; tomándose cierta libertad, le echó muy calueosamente el brazo por encima de sus hombros a modo de abrazo, por todo lo cual, y especialmente por la acogida que Su Majestad le había dispensado, el Príncipe se fue muy contento y satisfecho”.

<sup>19</sup> Archivo Histórico Provincial, Zaragoza [AHPZ], Casa de Híjar, P-I, 121-9.

de que fuera definitivamente asimilado a Castilla. Como le escribía García Sarmiento de Sotomayor al Conde de Benavente, en una sentencia tan amenazante como expresiva: “estas liebres se auían de matar con galgos castellanos”<sup>20</sup>.

Sea como fuera, junto al monarca de este concreto Portugal de los Felipes real y político, existió un segundo rey, el Deseado. Aunque, sin duda, Felipe II también se benefició del imaginario mesiánico en su empresa lusitana –la simbología solar del príncipe que llega a su nuevo dominio desde el Este y los ecos universalistas de la reforma del calendario de 1582 o de las pinturas do Torreão do Paço da Ribeira parecen innegables (Bouza, 2011)<sup>21</sup> –, este Rey Deseado se encarnó, como se sabe, en sucesivos “sebastianes”, como el “baker who pretended to be King of Portugal” tan bien estudiado por Ruth MacKay (2012)<sup>22</sup>.

Podría aventurarse, también, la existencia de un Portugal de los Repúblicos que bien puede adoptar un perfil nobiliario –entrevisto en las “cortes na aldeia” que retrató en 1619 Francisco Rodrigues Lobo (1992)<sup>23</sup>– o presentar el carácter de los estratos urbanos y letrados de los que gustaban presentarse como los *zelosos da pátria*. En cualquier caso, conviene destacar que la tradición “republicana” portuguesa se remonta a tiempo atrás de los Felipes, como prueba el recientemente descubierto manuscrito de *Diálogo satírico do Zelo português com a Discrição* fechable entre 1558 y 1562<sup>24</sup>.

Un cuarto Portugal lo constituirían las comunidades de “mar afuera”, como se califica al Reino de Portugal “extendido” por el mundo en 1619, en las vísperas de la llegada de Diego de Silva, Marqués de Alenquer, al virreinato. Según esto, frente al “Portugal de la mar adentro” que “es estrecho”, el “de la mar afuera es muy estendido”, consistiendo una de las mayores dificultades que representaba esta dicotomía en que “el gouierno de lo de afuera y de lo de adentro tiene dificultades por ser tanta la distancia que de lo uno a lo otro ay y gente que naturalmente vive desconfiada la una de la otra y de quien es justo y forçoso que se confie”<sup>25</sup>.

En suma, lejos de ser una forma de simple adaptación a otras latitudes del Portugal “estrecho” de “mar adentro”, estos Portugales se perciben a sí mismos de maneras distintas, incluso sus habitantes pueden llegar a autoconsiderarse los verdaderamente

<sup>20</sup> [García Sarmiento de Sotomayor] *Para el conde de Benavente*, Salvaterra de Miño, 3/11/1580, AHPZ, Casa de Híjar, P I / 40. Véase Valladares (2008).

<sup>21</sup> Sobre la *translatio imperii* universalista y 1580, a partir de las *Saudades de terra* de Gaspar Frutuoso, Rodrigues (2010).

<sup>22</sup> Remitimos, también, a Hermann, 1998. Sobre los ecos mesiánicos en la Sucesión de Portugal y sus primeras décadas, que afectaron tanto a Felipe II como a D. António, véanse Jordán (2017: 111-147) y Hermann (2016). Sobre la posible vinculación entre Ana de Austria, el caso del Pastelero de Madrigal y Dona Filipa, MacKay (2012: 174-176),

<sup>23</sup> Destacamos el epígrafe “Um título e as suas circunstâncias” (Lobo, 1992: 33-42).

<sup>24</sup> Remitimos a Bouza (2020, en prensa); Bethencourt (1991); Curto (1988) y Curto (2011).

<sup>25</sup> AHPZ, Casa de Híjar, P-I, 121-9.

“bons portugueses”, como los partidarios de D. António I que, a la luz de un testimonio de 1612, “são idos a India por não viverem em Portugal debaixo do jugo tão infame, visto na India terem outra liberdade e proceder mais livre”<sup>26</sup>.

Un horizonte indiano para D. António ya estaba abierto desde fecha tan temprana como 1580, cuando se especuló con la posibilidad de que el Prior do Crato se trasladase a la India. Desde Badajoz, el propio Felipe II le escribió de su mano al Duque de Alba al respecto, haciéndose eco de que “aquí han dicho que D. Antonio tiene seis o siete carabelas en un puerto que no se me acuerda el nombre y esto o será con la intención de irse a la India [...] o a Francia y Inglaterra como también se ha dicho”<sup>27</sup>.

La realeza de D. António I, su Portugal, si se permite la expresión, es un, acaso quinto, Portugal que en el fondo parece no ser el posible o, quizá, el anhelado. En la célebre *Carta* apócrifa que habría compuesto Pedro de Alpoim desde el seno de Abraham, muy expresivamente se manifiesta el deseo de tener un rey natural que, además, “nós ponha com Castella no andar em que estão os chinas com os tartaros, dos quais se afirmã que fizerão hum muro pela raya de 300 legoas” (Faria, 1946: 364). La Sucesión de Portugal había demostrado que ese Portugal no era entonces probable y su soberano era un rey Fallido, Indeseado, *Unwanted*, “mal aisé”... en busca de un reino que, pese a los temores, no parece que llegase a movilizarse en su favor.

Como se sabe, Crato insistía ante sus aliados internacionales en que sus partidarios levantarían el Reino contra el dominio castellano, pero ni los desembarcos con el apoyo inglés en el 1589 post-Armada ni las alteraciones de la década de 1590 se vieron coronadas por el éxito. La movilización de los *fidalgos* portugueses en la defensa de la costa, ante todo en Lisboa, o en la represión de las revueltas del Alentejo de 1593 es prueba fehaciente de ello (Hermann, 2010; Bouza, 2015).

Pese a sus fracasos, el miedo a una posible intervención de D. António se hizo extensivo incluso a la América española, temiéndose que las colonias de portugueses instaladas en las Indias de Castilla pudiesen acoger a antonianos que se pusiesen al servicio de alguna intentona del pretendiente. En 1590, se detenía en la cárcel del cabildo de Puebla de los Ángeles a un supuesto D. António, que en realidad era un tal António Moreno, natural de Beja y que había viajado a Nueva España para unirse a la colonia lusa instalada en Zacatecas. Con todo, el virrey Luis de Velasco hizo que el preso fuese trasladado a la corte mexicana, mostrando su preocupación “porque los muchos portugueses que ay allí no se inciten a algún movimiento por la semejanza que éste le tiene”<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> ANTT, ADAESD, 354. *Cfr.* el último Hespanha (2019).

<sup>27</sup> Badajoz, 27/8/1580, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* [CODOIN], 32, Madrid, s.a., p. 474.

<sup>28</sup> *Relación de una carta para su Magesta del virrey don Luis de Velasco*, México, 2/12/1590, Archivo General de Indias, Sevilla, México, 22, 27c.

Parece, pues, que no sólo hubo falsos sebastianes, sino también falsos antonios, como este alentejano en Nueva España de quien más de treinta testigos habían jurado que era el verdadero Prior do Crato. Por otra parte, en 1585 se aseguraba que se disponía su “ida a Levante” para ponerse al amparo de Estambul, aunque, siempre alcanzado de hacienda, intentaría la “jornada” atendiendo a los consejos que le ofrecían los franceses “para librarse dél”<sup>29</sup>. En Génova, el embajador Pedro González de Mendoza averiguaría la verdad del aviso que venía de Marsella “por si se pudiessen atajar los passos”<sup>30</sup>. Pero, apenas unos años más tarde en 1594, siempre desde la atalaya genovesa, se daba la noticia de que se consideraba la posibilidad de que D. António se embarcase con una armada, esta vez, hacia Brasil<sup>31</sup>.

Tras su experiencia francesa e inglesa y después de haber desplegado una impresionante actividad diplomática pluricontinental en Europa, Asia y África, el rey António I falleció en París en 1595, como “un bien simple gentilhomme”<sup>32</sup>. Pero esto no supuso el final del destierro castellano de Dona Filipa porque las esperanzas antonianas –y su amenaza para la Monarquía– continuaron siendo alentadas por D. Manuel y D. Cristóvão de Portugal.

Tras considerar un exilio en Marruecos, los hermanos de Dona Filipa de Jesus acabaron vinculándose a las Provincias Unidas, donde los Portugal fueron bien recibidos acaso por la posibilidad de legitimar, valga la expresión, en los supuestos derechos hereditarios de los príncipes antonianos algunas iniciativas antihispánicas promovidas por los Estados Generales o el estatúder Maurits van Nassau<sup>33</sup>. En 1597, el matrimonio de D. Manuel y Emilia van Nassau, una de las hijas de Guillermo de Orange y hermana del estatúder, expresa de forma solemne la nueva alianza entre los Portugal y los Nassau (Van de Kemp, 1980)<sup>34</sup>.

Instalados durante mucho tiempo en Delft, los llamados *Prinsen van Portugal* se mantuvieron en la escena dinástica durante buena parte del XVII, aunque D. Manuel

<sup>29</sup> *Carta de Don Pedro González de Mendoza a Felipe II*, Génova, 8/8/1585, AGS, Estado, 1418, 33.

<sup>30</sup> *Carta de Don Pedro González de Mendoza a Felipe II*, Génova, 4/8/1585, AGS, Estado, 1418, 30.

<sup>31</sup> *Carta de Don Pedro González de Mendoza a Felipe II*, Génova, 31/5/1594, AGS, Estado, 1426, 35. Sobre D. António y Brasil, Marques (2003).

<sup>32</sup> Pierre de l’Estoile anotaba: “En ce mois [agosto] mourust à Paris dom Antonio, roy de Portugal, au moins qui l’avoit esté, car son train estoit réduit à celui d’un bien simple gentilhomme” (De l’Estoile, 1837: 263).

<sup>33</sup> En su testamento de 1595, D. António animaba a sus hijos a continuar actuando contra el ilegítimo rey de Portugal con la ayuda de Francia, Inglaterra o las Provincias Unidas. Recordaba que “despues de aver vindo a estes Reynos de França e Inglaterra mandei pasar algunas Cartas de marca [*i.e.* cartas de marca y represalia] a franceses, ingrezes, e framengos com tenção de me valler das fazendas que tomassem a Espanhoes, e portuguezes” (Sousa, 1742: 542). D. Cristóvão, quien fue enviado por su padre a Marruecos como, a su manera, *royal hostage*, terminó vinculándose a los franceses, mientras que D. Manuel unió su futuro a Holanda.

<sup>34</sup> Por supuesto, el matrimonio, de halo romántico en un principio, no se vio libre de problemas y suspicacias durante más de una década (Broomhall y van Gent, 2016).

renunció a sus derechos al trono portugués en las vísperas de la Restauración braganista de 1640 y una vez que había abandonado las Provincias Unidas por los Países Bajos reales rindiéndose a la política de atracción desarrollada por Isabel Clara Eugenia<sup>35</sup>. Pero, sin duda, el matrimonio del heredero del Prior do Crato con la hija de Guillermo de Orange, además de constituir el mayor éxito de la dinastía de D. António, había supuesto su definitiva incorporación a la corte neerlandesa.

El protagonismo alcanzado por el hermano mayor de Dona Filipa sale claramente a relucir, por ejemplo, cuando se repara en que, junto a Maurits van Nassau y Frederik Henrik van Oranje, se halló presente en la recepción que las Provincias Unidas dispensaron en 1613 a la recién esposada Isabel Estuardo. Más tarde, D. Manuel acompañó a la Princesa Palatina en su itinerario continental desde su desembarco en Vlissingen a su llegada a Colonia y a Bonn (Hervey, 1921: 72; Klebusek, 2004).

Para entonces, se redoblaban los intentos de captar a los Portugal hacia la órbita hispánica a través de la mediación de los Archidukes que se testimonian cuando menos desde 1609, como relatan Richard Spenser y Ralph Winwood desplazados hasta Amberes para la firma de la Tregua de los Doce Años (Memorials, 1725: 5)<sup>36</sup>. Cuatro años más tarde, Winwood le aclaraba a William Trumbull, desde La Haya, que Ambrogio Spinola había actuado como mediador en la operación en 1609, prometiendo “to intercede for the prince of Portugal that he should have an annual and honourable treatment of the K. of Spain” (Hinds, 1940: 1)<sup>37</sup>. En la práctica, la intercesión se habría saldado con el cobro de una pensión y una cantidad extraordinaria para satisfacer sus numerosas deudas del Príncipe, pero la respuesta holandesa frustró el intento porque “the States have offered to defray all the princess's charges while in their dominions” (Hinds, 1940: 49)<sup>38</sup>.

<sup>35</sup> La renuncia a sus derechos al trono portugués se encuentra tras la composición y edición del extraordinario *Philippus Prudens* de Caramuel (1639), quien pudo consultar papeles del Prior gracias a la mediación de D. Manuel de Portugal.

<sup>36</sup> “Sir Richard Spenser and Sir Ralph Winwood to the Lords of the Privy Council”, Amberes, 6/4/1609; “We have treated with the Archduke’s Commissioners in the behalf of Don Emanuel of Portugall, Son of the late unfortunate King. They have promised that the Archdukes will effectually recommend him to the King of Spaine to be received into his Protection; that by his Bounty and Favor he may be inabled to lyve in some Proportion, according to the Quallitye of his Birth”.

<sup>37</sup> “Sir Ralph Winwood to William Trumbull, La Haya, 1/1/ 1612 [1613]”.

<sup>38</sup> “Sir John Throckmorton to William Trumbull”, Vlissingen, 1/3/1612 [1613]: “Ere this can come to you, you will have heard of the pensions that the K. of Spain hath made offer of unto the princes of Portugal, . . . the sons of Don Antonio, as namely unto the eldest, who is here with us, and married to the sister of H.E. [Emilia van Nassau], 5,000 ducats a month ; unto Don Emmanuell [por Cristóvão], his brother in France, 3,000 a month, and unto the eldest son of the former 500 a month . . . What subtleties will not they . . . devise to gain their own ends! But what their ends be in this, I cannot understand. . . unless it proceeds from remorse of that king's conscience, I can hardly believe that there can be so much godliness where the enemy of God hath so great domination”.

Por último, la conversión de los *Prinsen van Portugal* en integrantes relevantes de la casa de Orange se constata en un curioso episodio de la historia angloholandesa sucedido en 1619 y en el que se vio envuelta una sobrina de Dona Filipa de Jesus.

Justo cuando se iniciaba ese año, las negociaciones del celebrado *Spanish Match* (Redworth, 2003) se vieron alteradas, una vez más, por las noticias de nuevas novias candidatas a convertirse en esposa de Carlos, Príncipe de Gales. En enero de aquel año, Diego de la Fuente comunicó a Felipe III desde Londres que los holandeses presentaban a la princesa María Bélgica, hija de Emilia van Nassau y de Manuel de Portugal, como futura esposa del heredero de la Corona<sup>39</sup>. Al mes siguiente, de nuevo Fuente anunciaba a la corte que la propuesta seguía adelante, que los holandeses intentaban que Buckingham apoyase el matrimonio y, además, que se había dado un paso adelante significativo: el intercambio de retratos de los posibles “novios” entre Inglaterra y Holanda<sup>40</sup>.

El *Spanish Match* no llegó a buen puerto, ni mucho menos este hipotético *Dutch Match*. Pero la candidatura de María Bélgica de Portugal y Nassau es signo elocuente del estatus ocupado por la rama holandesa de los descendientes del Prior do Crato. Peor fortuna corrían, sin embargo, los descendientes de D. António que vivían todavía en la Península y sobre cuyo futuro pesaron no sólo las pretensiones del Prior do Crato, sino también la alianza neerlandesa de su heredero.

### 3. DE PORTUGAL A CASTILLA: LA PRISIÓN DE LAS HIJAS DE D. ANTÓNIO

No es posible establecer con exactitud cuándo nació<sup>41</sup> Dona Filipa de Jesus, tampoco ni quién era su madre ni cuándo tomó el hábito cisterciense, que ya vestía en 1580<sup>42</sup>. Lo que sí es seguro es que se encontraba en Valladolid en 1581 y que estaba

<sup>39</sup> [Carta de Diego de la Fuente] *A su majestad*, Londres, 10/1/1619, Real Biblioteca, Madrid [RB], Mss. II/551, f. 64-66r. Cfr. [Carta de Ferdinand de Boisschot, conde de Erps, a Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar], París, 1/2/1619, RB Mss. II/2205, 63.

<sup>40</sup> [Carta de Diego de la Fuente] *A Juan de Ciriza*, Londres, 18/2/1619, RB, Mss. II/551, f.94r.-v.

<sup>41</sup> En un pasaje de carta al Duque de Alba (Barcelos, 4/11/1580), Sancho Dávila asegura que “La hija [de D. António] es de 17 años y los hijos de 12 o 14”, pero posiblemente se refiere a Dona Luísa y no a Dona Filipa, CODOIN 31 (Madrid, 1857), p. 307. En sus testamentos de 1595, D. António sólo hace referencia a cuatro hijos, Cristóvão, Filipa, Luísa y Manuel (Sousa, 1742: 543-544). Faria (1917) incrementa considerablemente el número de hijos de D. António, siguiendo autores anteriores como Manuel de Faria e Sousa en la *Europa portuguesa* seiscentesca. Sousa Viterbo (1896) sólo considera indudable la existencia de Luísa y Filipa de Portugal.

<sup>42</sup> Crato nunca llegó a contraer matrimonio –“non duxit uxorem”– (Caramuel, 1639: 70-71). En julio de 1580, D. António, actuando ya como rey de Portugal, concede una “carta de mercé” en favor de su hija Dona Filipa que es “freira no mosteiro dallmoster” [Santa Maria de Almoster, de bernardas, donde también estuvo Violante Gomes, madre del Prior] (Serrão, 1966: § XXXV). Las cancillerías de la Torre do Tombo ya habían sido registradas en busca de las “filhas” de D. António por Sousa Viterbo (1896: 122), insistiendo en la

en Ávila en 1605, un cuarto de siglo después, falleciendo la monja en el convento abulense de Santa Ana –“obiijt in Monasterio S. Annae in Abula”– en fecha que no ha podido ser establecida (Caramuel, 1639: 71).

Dona Filipa y su hermana Dona Luísa fueron obligadas a abandonar Portugal rumbo a Castilla en pleno conflicto militar, sucesorio y diplomático, junto con otras mujeres, como Dona Joana de Ataíde, una hija del antoniano Diogo Botelho y Dona Ana de Ataíde que murió en Almagro en 1600<sup>43</sup>. También corrieron la misma suerte de reclusión la madre y hermanas de D. Francisco de Portugal, Conde do Vimioso, prisioneras en la torre de Santorcaz, no lejos de Madrid (Pizarro Lorente, 2004: 450-451).

A su manera, también fue *royal hostage* D. Duarte de Braganza. Como parte de los conciertos establecidos entre Felipe II y los Duques de Braganza, el hijo segundo de éstos recibiría en Castilla la merced de un título de marqués, un lugar de mil vecinos y 4000 ducados de renta. No obstante, se establecían cautelas interesantes: el lugar que recibiría no tendría fortaleza, estaría en tierra llana y nunca colindante con la frontera de Portugal. La negociación dio comienzo en 1584 y, en efecto, los señoríos considerados estaban lejos de la *raia* lusitana, Paredes, Cisneros, Boadilla de Rioseco y, por fin, Frechilla y Villarramiel (Bouza, 2003).

Junto a Dona Filipa y Dona Luísa de Portugal, también fueron retenidos en Castilla varios jóvenes tenidos por hijos de D. António. Hay testimonios, de un lado, de un muchacho llamado Luís de Lavanha que fue trasladado al castillo de Montánchez y puesto bajo custodia del alcaide Luis de Ávalos<sup>44</sup>. De otro, un tal fray Dionisio de Portugal, fraile cisterciense en el monasterio de Valbuena desde 1590, y en ocasiones conocido como fray Dionisio de Alencastro<sup>45</sup>. De su condición de hijo del Prior dudará Dona Filipa en su “vida” de 1605, mientras que su hermana D. Luísa supuestamente lo

---

vinculación de Almoester con la Pelicana. Una supuesta estancia de Dona Filipa en el monasterio cisterciense de Santa Maria de Lórvão está recogida desde antiguo (Caramuel, 1639: 71).

<sup>43</sup> [Carta de Juan de Borja, Conde de Ficalho, a su Majestad], Madrid, 31/8/1600, British Library, Londres, [BL], Mss. Add. 28423, 194.

<sup>44</sup> [Carta de Juan de Borja, Conde de Ficalho, a su Majestad], Madrid, 10/7/1600, BL, Mss. Add. 28423, 93; y Carta de D. Filipe I para os Governadores deste Reino ordenando que pagassem a D. Luis de Ávalos o que se lhe devesse, pela provisão que tinha para dispender anualmente 500 cruzados com o filho de D. António, Prior do Crato, que estava no castelo de Montánchez, etc., Madrid, 21/3/1595, ANTT, Corpo Cronológico, Primeira Parte, maço 113, 20. Publicado por Silva (2000: II, 405). Camilo lo identifica como D. Afonso de Portugal (Castelo Branco, 1883: 182-183).

<sup>45</sup> Sobre él, véanse García Oro y Portela Silva (2001: 24), a propósito de su llegada a Valbuena en 1590 al amparo de fray Gaspar Gutiérrez; Herrera Salas (2006: 334); y Santiago Vela (1931: 469) donde se da la noticia de una declaración en la que firma como Dionisio de Portugal y Alencastre.

habría tratado con familiaridad. Habrían sido, así, al menos tres —quizá cuatro o cinco— los supuestos descendientes de D. António I trasladados a Castilla después de 1581<sup>46</sup>.

A propósito de sus dudas sobre fray Dionisio, la propia Dona Filipa ofrece este curioso testimonio:

Avémonos encontrado [Dona Luísa y Dona Filipa] sobre hun ermano que ella gusta amitar por ijo de elRei mi señor que lle dan ese nombre por solo que lle mandó criar el Rei don filipe que dios dé gloria sin azerle más merced y porque io lo defendo está conmigo como menbro apartado y io fúndome en que su alteza [D. António] en portalegre me juró que no tenía más ermanos que esos dos [Manuel y Cristóvão] y a ella [Luísa].

La monja concluye, en suma, que los muchos hijos del Prior “crecieron a tan mannos llenas que no nos han dexado alçar cabeça”<sup>47</sup>.

Las circunstancias de la vida de Dona Luísa de Portugal pueden ser registradas hasta su muerte en 1625 gracias a las colecciones documentales del monasterio de Santa Clara de Tordesillas. Es importante destacar que, pese a los intentos de Felipe II, la dama no tomó canónicamente el hábito de las monjas hasta 1612, permaneciendo en el real monasterio como depositada y cobrando una renta anual del erario regio que cubría los gastos de alimentos, vestido y calzado para ellas y una criada<sup>48</sup>.

La estancia continuada de Dona Luísa en Tordesillas parece relativamente acomodada, recibiendo noticias de sus hermanos en los Países Bajos, tratando a D. Dionisio de Portugal y conociendo, a lo que parece, la fortuna de su padre. Por ejemplo, la propia Dona Filipa señala que tristemente ella no había sabido la muerte de su padre en

<sup>46</sup> Las referencias son dudosas y, en ocasiones, contradictorias. Por ejemplo, no me ha sido posible desenrañar si el supuesto hijo de D. António que fue confiado en 1582 a Pedro García de Galarza, obispo de Coria, era o no uno de los ya mencionados descendientes del Prior. Sobre el caso, Rodríguez Sánchez (1998: 18-19). Del mismo modo, João do Sacramento presenta como hija del Prior a la carmelita sor Maria da Cruz, en el siglo Maria de Portugal, añadiendo que estuvo presa en Santorcaz (1721: 26), por lo que posiblemente fuera una hermana de Francisco de Portugal, Conde de Vimioso. Camilo Castelo Branco (1883: 185-189) sigue al cronista carmelita en este punto, pero obvia el paso de la monja por Santorcaz.

<sup>47</sup> [*Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido*], Ávila, 8/2/[1605], ANTT, ADAESD, 347.

<sup>48</sup> Las informaciones sobre Dona Luísa son abundantes en el Archivo del Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas, en especial Caja 14/01 y Libros 378 y 879, que he podido consultar en el Archivo General de Palacio, Madrid. Antes de la toma de hábito, se la trata siempre de “señora doña Luisa” o “Doña Luisa de Portugal”, pero a partir de 1612 dejó el trato de “seglar” y pasó a ser tenida como religiosa. Falleció hacia 1625 y está enterrada en el convento de clarisas (Fernández Torres, 1914: 165). El personaje se vincula a la leyenda negra romántica de Felipe II (Álvarez Rubio, 2004-2005), a la que se uniría a través de *Dona Luisa*, un folletín de Fanny Arnaud Reybaud publicado en la *Révue de Paris* en 1838 que, a su vez, dio lugar a un drama con música del ruso Rafail M. Zotov.

1595, mientras que su hermana sí habría sido sabedora del fallecimiento del que ella siempre llamó su Rey<sup>49</sup>.

En cambio, Dona Filipa pasó por diversos conventos cistercienses en Valladolid—dos, Las Huelgas y Belén—, Segovia, Toledo y Ávila. Si creemos lo que dicen sus cartas, su vida fue miserable, aunque no es posible saber qué parte hay de recreación y qué parte de veracidad en el relato lastimero que hace de su propia vida. Felipe II le concedió una pensión anual de doscientos ducados para su mantenimiento y el de una criada<sup>50</sup>.

Cruzando los datos de archivo, las informaciones de sus cartas y las noticias consignadas en el relato de su vida que escribió en 1605, Dona Filipa llegó de Portugal en compañía de su hermana a comienzos de la década de 1580, cuando “su magestad, dios lle dé gloria, fue sirvido de traernos a Castilla y dividirnos cada una en deferente monasterio”<sup>51</sup>.

Como se sabe, la “captura” de un D. António sumamente huidizo —“él se yço ynbisible”, aseguraba García Sarmiento<sup>52</sup>— se convirtió en una prioridad para las tropas de Felipe II en Portugal, primero en la zona de Lisboa, más tarde en el norte, en Entre Douro e Minho<sup>53</sup>. Mayor eficacia, sin embargo, mostraron en la detención de las hijas del pretendiente que, definitivamente, fueron capturadas en Portugal y traídas a Castilla en 1581, siguiendo una estrategia que se habría planeado el año anterior.

Ya en octubre de 1580, a propósito del aviso dado por Sancho Dávila de que una hija de Crato se encontraba en Guimarães con la mujer de Diogo Botelho, hay testimonios del interés por conocer dónde se encontraban “los hijos y hijas de D. Antonio, y si se hubieren tomado, para ver dónde sería bien ponerlos”<sup>54</sup>. Poco después, queda claro

<sup>49</sup> “[...] aun si tinia padre ou no no ei sabido de serto asta aver siido esta”, [*Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido*], Ávila, 8/2/[1605], ANTT, ADAESD, 347.

<sup>50</sup> *Dona Phelippa de JHS. Portuguesa. Quienta de los maravedies que se le libran desde abril de dlxxxviii de los cc ducados que cada año se dan al monasterio de las Huelgas de Valladolid por el sustento de la dicha doña Phelippa*. AGS, Dirección General del Tesoro Inventario 24, legajo 1288.

<sup>51</sup> [*Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido*], Ávila, 8/2/[1605], ANTT, ADAESD, 347. La única referencia que la propia Dona Filipa hace a propósito de la duración de su destierro en Castilla aparece en la carta que contiene su “vida” de 1605, donde la monja escribe “A dos de hebrero de seientos y cinco riçibi su carta de v.s. fecha a nueve de novembre de seientos i quatro en todo este tiempo [al margen: al cabo de 21 años] desde el principio de nuestras disdichas”. Se remontaría, pues, a 1583, aunque hay otras referencias que permiten adelantar con seguridad su salida de Portugal.

<sup>52</sup> [*García Sarmiento de Sotomayor*] *Para el conde de Benavente*, Salvaterra de Miño, 3/11/1580, AHPZ, Casa de Híjar, P I / 40.

<sup>53</sup> Las noticias menudean en las cartas de García Sarmiento de Sotomayor en la *raia* de Salvaterra. Sobre una parte de su correspondencia conservada en el Archivo de la Corona de Aragón, Pimentel (1962).

<sup>54</sup> [Advertimientos sobre una] “Relación de carta de Sancho de Ávila al duque de Alba. De Barcelos [i.e. Barcelos] a xxx de octubre de 1580”, en CODOIN 31 (Madrid, 1857), p. 303. Algunas mujeres e hijas de antonianos eminentes habían sido recogidas en monasterios y conventos, como, por ejemplo, testimonia la orden de D. António a la abadesa del monasterio de Santa María de Arouca para que “reçeba nelle a gente

que sería bueno “que todos éstos [los hijos del Prior] será bien recogerlos y ver después lo que será bien hacer con ellos, y que lo más seguro será enviarlos a Castilla”<sup>55</sup>.

En efecto, las dos hermanas Dona Filipa y Dona Luísa fueron conducidas hasta Valladolid en 1581, donde quedaron bajo el control del Presidente de la Chancillería, el antiguo consejero real Francisco Hernández de Liébana, a quien la monja portuguesa retrata en sus cartas como un hombre en extremo riguroso<sup>56</sup>. El traslado se realizó al cuidado de un pequeño destacamento de once soldados que capitaneaba un tal Martín de Isásaga<sup>57</sup>.

Durante su traslado desde Portugal a Castilla, Isásaga rompió la orden expresa y tajante de no entablar conversaciones con las mujeres y fue expulsado de la comitiva. No obstante, Hernández de Liébana terminó por encarcelarlo porque, con excusas, había terminado por viajar hasta Valladolid para entrar de nuevo en contacto con las damas portuguesas, iniciando una averiguación sobre su conducta como posible partidario de Crato.

El interrogatorio al que lo sometió el Presidente de la Chancillería, realizado el 28 de julio de 1581, permite reconstruir parte de la jornada de las hijas de D. António desde que Martín de Isásaga recibió del maese de campo Lope de Figueroa la orden de venir desde Portugal en “acompañamiento de las hijas de don Antonio y por cabeza de los soldados que venían en su guardia”<sup>58</sup>. En el traslado, Dona Filipa y Dona Luísa trataron con suma cortesía a este soldado hidalgo natural de Carmona, recibiendo de ellas cartas y papeles, pero también pequeños presentes de “azúcar en unos platillos de la India” o

---

de diogo botelho” (“Deste Campo”, 30/9/1580), AGS, Patronato Real, 51-5. 32. Felipe II anotó “es de ver”. El documento ya fue publicado por Danvila (1900: 888).

<sup>55</sup> “Puntos de cartas de Sancho de Ávila al duque de Alba, de Barcelos a 4 de noviembre de 1580, con lo que S.M. mandó responder a cada uno de ellos en Badajoz a 16 del mismo”, en CODOIN 31 (Madrid, 1857), pp. 315-316. Sobre estos testimonios, *cf.* Serrão (1966: 182 y *passim*). No se puede olvidar que también se consideró el traslado de D. António, caso de que fuera apresado, a una fortaleza en Castilla, a no menos de cien leguas de la raia (Danvila, 1900: 664-665).

<sup>56</sup> Dice de él: “[ni] podemos sacar de la mano al presidente un marauedí y trátame no como a sobrina de su Magestad sino algún criado suyo de la Chancillería i ni los dozientos ducados que su Magestad mandó dar a la Abadesa en pago del gasto de una criada [de nombre Soares] y mío ni esos quiere dar ni los dar tan presto”. [*Dona Filipa de Jesus*] *Al muy Ilustre señor Miguel de Moura, secretario de su Magestad*, sin lugar ni fecha, BFZ, Altamira, 219, 155. Sobre el personaje, Rivero (2014).

<sup>57</sup> Las noticias de la llegada a Castilla las ofrece Francisco Hernández de Liébana en carta a Felipe II desde Valladolid, 29/7/1581, Bibliothèque de Genève [BGE], Collection Édouard Favre, XXIX, 275r.-276v. Remitimos a ésta para las referencias en el texto a continuación.

<sup>58</sup> *Averiguación que hizo el Doctor Francisco Hernández de Liébana con una persona que seguía a Don Antonio*, Valladolid, 28/7/1581, Instituto Valencia de Don Juan, Madrid, [IVDJ], Envío 5, II, 87-93. Remitimos a esta nota para las siguientes citas en el texto.

“un poco de membrillada en un platillo de la china para que hiziese collación porque era víspera de sant Juan”<sup>59</sup>. A estos favores, Isásaga respondió también cortésmente.

Un día ayudó a Dona Filipa a subir “en la silla”, porque la portuguesa “no estaba amostrada a que ganapanes [...] la pusiesen en la silla ni le diesen las tablas”; otro, las acompañó a misa “visto que no llevaban nadie consigo”. En suma, rompió la prohibición de no hablar ni tratar con las viajeras, como se muestra en este emotivo pasaje de la *Averiguación* de Liébana.

Preguntado si las habló juntas o apartadamente a alguna dellas en el camino de noche en las posadas, dixo que una noche dos jornadas mas acá de Badajoz las hablo a ambas a dos estando juntas y sus criadas y unos soldados que hazían la guardia y era sobre que se les había muerto una candela y andavan buscando cómo encendella y estaban congoxadas y allá dentro buscaron la lumbre y entre tanto que la encendían estaban congoxándose y llorando y este declarante las consolava y dezía no tuviesen pena pues su magestad las enviaba donde tan regaladamente avian de ser.

Todo ello había supuesto su expulsión del cortejo en Aldeanueva del Camino, adonde habían llegado tras cruzar la frontera en Badajoz. Allí, sin embargo, “entrambas le dixerón que viniesse a Valladolid en el mismo lugar donde dize que se apartó dellas” porque le “faborescerian y ayudarían” en sus pretensiones y negocios.

Concluida la jornada, las dos hermanas fueron separadas de inmediato, Dona Filipa fue enviada a las Huelgas reales de la ciudad y Dona Luísa a Santa Clara de Tordesillas. Por orden expresa de Felipe II, Hernández de Liébana se ocupó de escribir a las superiores de ambos conventos, indicándoles, de un lado, que “aunque doña Luisa porfíe en dezir que no quiere ser monja no se le dé lugar a que dexee el hábito con el que allí entró” y, de otro, “que sin embargo de qualquier cosa que se ofreciere doña Phelipa sea tratada en todo y por todo como las otras monjas del convento sin ningún género de diferencia”<sup>60</sup>.

Las informaciones remitidas por la abadesa de las Huelgas al Presidente Liébana no dejan lugar a dudas sobre las penurias que pasaba Dona Filipa en Valladolid: su equipaje es sumamente pobre, con muy pocas prendas de indumentaria y de calzado y apenas una pequeña arquilla encorada entre sus pertenencias. La abadesa deja constancia de que “no trae más que una basquiña de paño blanco y una ropilla de estameña parda y una cogulla de anascote blanco y dízenme que dos camisas”. El escaso equipaje de la monja se completa con unas “tocas al modo de lo que allá en Portugal se usa y un jubón de holandilla bien viejo”. A la postre, lamenta la “miseria” de lo que trae, pero

<sup>59</sup> La presentación de dulces se repite en Valladolid, donde Dona Filipa hizo llegar a Isásaga “a su posada con un arriero de los que allí venían unas alcorças y bocados de mermelada”.

<sup>60</sup> [*El Doctor Francisco Hernández de Liébana a Felipe II*], Valladolid, 13/9/1581, BFZ, Altamira, 219, 130. Conviene recordar que Dona Luísa, como escribirá en su testamento de 1595, todavía “não he freira” (Sousa, 1742: 544).

sólo encarece la urgencia de que disponga de un segundo hábito de monja, porque “como es blanco” hay que lavarlo con frecuencia<sup>61</sup>.

El trato impuesto por el Presidente parece draconiano: pese a la mala salud que arrastra la monja, será tratada como cualquier otra, exigiéndole los mismos trabajos que a sus compañeras de clausura y dándole los mismos alimentos. “Gran estrechez”, asegura la prelada, “en lo que toca a su comida [...] lo que a una monja se da”: además del pan cotidiano, a saber, “una libra de carnero y quatro hueuos y una escudilla de potage”, añadiendo que, siendo ya frugal, “no sé cómo se tasse”. La abadesa refiere que Dona Filipa vive apenada por “verse sin su hermana”, pero que para ella, la propia abadesa, lo más difícil es darle el tratamiento que le ha ordenado el Presidente porque “en verdad que se me haze de mal llamarla V.m.”<sup>62</sup>.

Las razones de la reclusión de Dona Filipa tienen que ver, obviamente, con su condición de hija del pretendiente portugués, pero, además, el rigor de Francisco Hernández de Liébana se explica en el deseo de la monja infanta portuguesa de romper su aislamiento por escrito. Para ello, obviamente, lo primero que se necesita es encontrar correos o mensajeros.

El Presidente Liébana recela en un principio, ante todo, del citado Martín de Isásaga, quien había seguido el “rastros” de las damas portuguesas hasta Valladolid, llegando a visitar a Dona Filipa en las Huelgas. Por ello, durante la *Averiguación* bajo la sospecha de ser un antoniano oculto, lo interrogó a propósito de “un emboltorio que tenía en el seno de papeles y villetes de Doña Phelipe, los quales embió aquí a V. Magestad y por ellos entenderá lo qué pasaba. Nadie los ha visto, si no yo”<sup>63</sup>.

Gracias a esas primeras cartas quedó clara que Dona Filipa de Jesus pretendía mantener viva una vinculación epistolar con su hermana, en Tordesillas, pero, en especial, una red de correspondientes en Portugal en búsqueda de noticias e informaciones sobre su padre y sus partidarios. Al mismo tiempo, parece evidente que se temía que pudiese servir para alentar alguna clase de cohesión entre los hipotéticos partidarios de D. António en la propia Castilla, bien fueran castellanos o portugueses.

Viviendo como una sospechosa, Dona Filipa fue separada de su hermana Dona Luísa y residió en las Huelgas de Valladolid, desde donde pasó al monasterio de Belén, también en Valladolid. Eso sucedió después de 1589, cuando se produjo un episodio crucial de su prisión.

Ese año, “sucediendo” el asalto de Francis Drake a La Coruña, una monja “habló con poco respeto” de su padre, poniendo en duda su cristiandad —lo que cabe entender

<sup>61</sup> *Copia de carta de la Abadesa de las Huelgas de Valladolid al Doctor Francisco Hernández de Liébana, Presidente de aquella Real Chancillería*, sin lugar [Valladolid] ni fecha, BFZ, Altamira, 219, 149.

<sup>62</sup> BFZ, Altamira, 219, 149.

<sup>63</sup> Para la *Averiguación* IVDJ, Envío 5, II, 87-93. Para la cita en el texto, BGE, Collection Édouard Favre, XXIX, 275r.-276v.

como que calificó a D. António de hereje. Ante esto, escribe su hija, “todo el mundo sabe que me obligo a que le diese un bofetón”. Al saber el incidente, según Dona Filipa, el rey Felipe II no la castigó, sino que concedió su salida hacia un nuevo monasterio<sup>64</sup>.

De hecho, en 1590, Filipa todavía seguía en las Huelgas porque fueron los padres del capítulo general de la Orden del Císter de 1590 los que parecen haber logrado del monarca su paso a las monjas de Belén (1591)<sup>65</sup>. Al poco tiempo, marchó a los monasterios de San Vicente de Segovia (1593-1597) y Santa Ana de Ávila (de 1603 hasta su muerte)<sup>66</sup>.

Entre Segovia y Ávila, la monja residió un breve tiempo de apenas dos años en un monasterio de bernardas en Toledo<sup>67</sup> —quizá Santo Domingo Real el Antiguo—, en el que tampoco parece haber estado contenta, pues “no fue el monesterio a mi gusto ni la traza dél y aunque de salud me iba mejor no quise estar en él”<sup>68</sup>. Ya en tiempos de Felipe III, la monja aseguraba que, con la ayuda del Duque de Lerma, conseguiría ser trasladada a Madrid<sup>69</sup>. Pese a ello, la muerte le llegó en Ávila sin que llegara a conseguir esta pretensión de acercarse a la corte real (Caramuel, 1639:71).

Como ya se ha señalado, la salud de Dona Filipa era poca y recordar sus dolencias se convierte en materia ineludible en su correspondencia. Por ello, narra con minucia sus numerosas sangrías y males, en especial, cuartanas, calenturas, esquinencia —“que me pos en extremo de morte”<sup>70</sup>—, corrimientos de dientes y garganta, asma, ciática y gota. Con un fino sentido galenista, juzga los lugares donde ha ido residiendo en atención a la “flaqueza” que le producen. Así, Segovia le resultó perjudicial “por ser tierra tan fría y húmida”, además de peligrosa porque allí pasó el año de la peste. Ávila tampoco le es favorable porque “como es tan fría y de aires tan agudos y io ia tan acabada

<sup>64</sup> [*Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido*], Ávila, 8/2/[1605], ANTT, ADAESD, 347. Por cierto, también el Conde de Buren golpeó a un soldado que habló mal de su padre, Guillermo de Orange, en Arévalo, siendo perdonado por Felipe II, quien, tanto en el caso de Dona Filipa como en el de Filips Willem, parecería haber atendido a las razones de los “royal hostages” ofendidos.

<sup>65</sup> IVDJ, Envío 38, C50, 30 y 31. Véase la petición de la monja, Apéndice § 9.

<sup>66</sup> AGS, Dirección General del Tesoro Inventario 24, legajo 1288.

<sup>67</sup> *Carta de Francisco de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, a Cristóbal de Sandoval, Arzobispo de Toledo*, El Pardo, 28/1/1600, BL, Mss. Add. 28422, 289.

<sup>68</sup> [*Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido*], Ávila, 8/2/[1605], ANTT, ADAESD, 347.

<sup>69</sup> Dona Filipa aseguraba que Lerma “me aze mucha merced”, ANTT, ADAESD, 347. Sobre la relación de la monja con el Duque, además de la referencia BL, Mss. Add. 28422, 289; *Carta de Francisco de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, a Juan de Borja, Conde de Ficalho, Aranjuez*, 10/12/1599, BL, Mss. Add. 28422, 210, con un memorial de Dona Filipa.

<sup>70</sup> [*Dona Filipa de Jesus*] *Aa dona costança de noronha* [*Constança de Noronha*] *abadessa de* [*Santa Maria de*] *Semide*, sin lugar ni fecha, AGS, Estado, 429-44.

de fuerças azeme tanto daño a La asma i gota”. Su esperanza, también en lo médico, es Madrid, “por ser tierra caliente”<sup>71</sup>.

Sin duda, la detallada relación de males y dolencias es una constante en las cartas familiares, pero, además, la monja portuguesa casi precisa referir las dolencias de su cuerpo prisionero y objeto, como ella misma decía, de martirio. Acaso no se pueda ignorar que la esquinencia era un mal que afectaba a la garganta y que impedía hablar condenando al silencio a los que la sufrían, circunstancia de ecos metafóricos en el caso de la cautiva Dona Filipa o que el corrimiento de dientes y garganta “dizeim que o muito chorar mo fes e serto que eu não cuido que couza que tanto me descansa me posa fazer tanto mal”<sup>72</sup>.

La escritura para Dona Filipa se convierte en una oportunidad para la expresión abierta de las emociones y, como un auténtico don, mantiene la esperanza de la llegada de cartas de sus antiguas amigas que ha dejado en Portugal. De una carta de Marta de Alpoim dice que la ha leído entre lágrimas, “proçedidas da grande dor deste coração uoso que cudei minha senhora que se me acabaua ha uida seim uos primeiro uer e seim uos ter siruida como deseio e como cudei que podese”. Pero, cuando considera que la carta “foi feita por esas mãos que esta alma uosa adorão”, empieza a besarla y a llorar “com tantos rrios de lagrimas que para não se me romper a inxugo ao lume”<sup>73</sup>.

#### 4. DONA FILIPA COMO ESCRITORA DE CARTAS: ENTRE AFECTOS Y POLÍTICAS

A Dona Filipa nunca le resultó sencillo escribir en Castilla, porque una de las condiciones impuestas en su reclusión fue la de no escribir cartas. Con detalle le escribe a una de sus corresponsales que no puede descansar ya que no duerme para lograr escribir mientras las otras monjas reposan porque no le permiten escribir, haciendo “pecado mortal” de “me uereim tomar la pluma en la mano”<sup>74</sup>. En otra ocasión, se lamenta de que no tiene ni una hoja de papel [“neim para huma folha de papel que neim esa tenho de meu”<sup>75</sup>] o de que, como no tiene siquiera un escritorio con llave, se ve obligada a

<sup>71</sup> Para los tres comentarios sobre las ciudades, [*Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido*], Ávila, 8/2/[1605], ANTT, ADAESD, 347.

<sup>72</sup> [*Dona Filipa de Jesus*] *Aa dona marta dalpoim minha senhora*, sin lugar ni fecha, AGS, Estado, 429-46.

<sup>73</sup> AGS, Estado, 429-46.

<sup>74</sup> [*Dona Filipa de Jesus*] *Aa dona costança de noronha* [*Constança de Noronha*] *abadessa de* [*Santa Maria de*] *Semide*, sin lugar ni fecha, AGS, Estado, 429-44.

<sup>75</sup> [*Dona Filipa de Jesus*] *Aa o senhor geronimo botelho*, sin lugar ni fecha, AGS, Estado, 429-47.

quemar las cartas que pueden llegar a sus manos<sup>76</sup>. Por ello, asegura “que as furtadas faço estas [cartas] que não me deixão um momento, como se eu ouese de roubar o mosteiro ou fugir dele”<sup>77</sup>.

No parece que a los rehenes principescos se les concedieran especiales facilidades para que escribiesen, como muestra el caso de Filips Willem en Arévalo (Israel, 1997: 14)<sup>78</sup>. No obstante, incluso el Conde de Buren, gracias a la intervención de Robert de Moens, terminó por obtener “libertad de poder usar papel y pluma para francamente y sin ningún escrúpulo poder escribir a sus hermanos y hermanas que vivían en Holanda sin que se le hiciera ninguna indagación” (Lhermite, 2005: 150)<sup>79</sup>. Sin embargo, hasta que se observe cierto relajamiento a partir de década de 1590, las dificultades de Dona Filipa parecen haber sido casi insuperables.

Además, de algunos “memoriales” relacionados con sus peticiones de abandonar las Huelgas de Valladolid o, más tarde, Segovia, se conservan de su mano una decena de cartas, que pueden ser divididas en dos secciones. De un lado, el conjunto más importante de epístolas que deben fecharse inmediatamente después de su llegada a Valladolid en la segunda mitad de 1581 o primeros meses de 1582. De estas cartas se conservan bien las copias traducidas al español para su empleo en una junta *ad hoc* (cartas a su padre D. António, a Miguel de Moura, *escrivão da puridade*, y a Dona Maria de Castro) bien en sus originales portugueses de mano de la monja. Aquí destacan las cartas autógrafas para varias monjas del convento de Semide en Miranda do Corvo, cerca de Coímbra (cartas a Marta de Alpoim (2) o a la abadesa Constança de Noronha), para su confesor fray Paulo de Mendonça o para Jerónimo Botelho. De otro, dos cartas fechables en 1605 escritas desde Ávila a un desconocido corresponsal, donde destaca el relato de su vida escrito por la propia Dona Filipa.

Los apellidos Alpoim, Botelho, Ataíde, Caldeira, Fernandes... que se repiten en las cartas vinculan el epistolario de la monja con las redes antonianas que mostraron su decidido apoyo al Prior do Crato. No sólo la familia de los Alpoim –Pedro de Alpoim

<sup>76</sup> “[...] eu estou nesta estreiteza que neim chaue dum iscritorio me deixão ter, as [cartas las] queimei logo”, [Dona Filipa de Jesus] *Aa dona marta dalpoim minha senhora*, sin lugar ni fecha, AGS, Estado, 429-46. Sobre los usos epistolares monjiles, Castillo Gómez (2014) y la bibliografía a la que remite.

<sup>77</sup> [Dona Filipa de Jesus] *Aa o senhor geronimo botelho*, sin lugar ni fecha. AGS, Estado, 429-47. Esta situación contrasta con el caso de Dona Luísa de Portugal, quien, en Tordesillas y ya a comienzos del XVII, mantenía correspondencia con sus hermanos en Holanda y recibió copia del testamento de su padre, [Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido], Ávila, 8/2/[1605], ANTT, ADAESD, 347.

<sup>78</sup> “Denied pen, ink and all contact with the outside world, he meditated, prayed and read”.

<sup>79</sup> Lhermite (2005: 255-256) transcribe una carta del Príncipe fechada en Arévalo, 16/8/1595.

fue uno de los así llamados “mártires” de D. António al ser ejecutado en Coímbra (Faria, 1946)<sup>80</sup>—, sino también los Botelho, familia de servidores del Infante D. Luís de Portugal que se mantuvieron fieles en 1580, y tras esa fecha, a D. António.

Durante todos los años de su prisión, la monja mantiene el portugués como su lengua de escritura, aunque con el paso del tiempo escribe en una mezcla de español-portugués. Sin duda, en los monasterios debía tener que hablar castellano porque, ella misma escribe, pidiendo perdón por “variar na fala” porque su nueva situación ha conllevado esa costumbre<sup>81</sup>. En todos los casos, firma como Dona Filipa, salvo cuando, a lo que parece, empleó el pseudónimo de Violante Paz, en una carta por desgracia no conservada<sup>82</sup>.

Para intentar burlar el férreo aislamiento inicial, la mejor vía de la que dispone es convertir a su propio confesor, Paulo de Mendonça, en mensajero, aunque no siempre con fortuna. La vía de las cartas parece haberse construido en torno a Lisboa y a Madrid, debiendo enviarse las cartas portuguesas a Lisboa para que desde aquí llegaran a Madrid, desde donde, a su vez, serían reenviadas a la monja. Pero, pasado el fragor posterior a 1580, Dona Filipa también terminó por acudir a miembros o parientes de la colonia lusitana en Castilla, como Francisco de Castro, en Burgos, “cerca de la inbarcación para allá”, es decir, hacia el Norte donde residen sus hermanos en 1605, cuando se fecha esta carta<sup>83</sup>.

Por fin, ya a comienzos del nuevo reinado de Felipe III, consigue establecer una, con todo irregular, relación epistolar con D. Manuel y D. Cristóvão de Portugal, la cual siempre quiso mantener. Desde inicios de la década de 1590, Dona Filipa había estado mandándoles cartas y pequeños regalos, bien a través de un Simão Caldeira o un quídam “que dixo era subrino de mi señora dona ana de taide”. Con el primero, envió también “doze libras de pastillas [...] y doze pares de guantes de ánbar u seis de medias de seda y doze asentos de cuellos por asentar con guarniciones de palillos echas sus vainicas porque me dixo que mis ermanos los avían minister”; con el segundo, “seis bolsos de oro y seda bordados y dos dozenas de pañizuelos guarnicidos”. Sin embargo, “de nada ei visto respuesta”, temiendo la monja “que me avrán quiçá engañado y quedándose con ello mas también a ratos recelo no seia desamor de mis ermanos”<sup>84</sup>.

<sup>80</sup> Junto a su condición letrada y universitaria, la importancia de Alpoim crecía porque se aseguraba que estaba ayudando a D. António a abandonar Portugal en una “embarcación” financiada por Diogo Botelho (Faria, 1946: 330-332).

<sup>81</sup> [*Dona Filipa de Jesus*] *Aa dona costança de noronha* [*Constança de Noronha*] *abadessa de* [*Santa Maria de*] *Semide*, sin lugar ni fecha, AGS, Estado, 429-44.

<sup>82</sup> *Carta de Francisco Hernández de Liébana a Felipe II*, Valladolid, 29 de julio de 1581, BGE, Collection Édouard Favre, XXIX, 275r.-276v. Se trataba, a lo que parece, a una carta de Dona Filipa a su hermana Dona Luísa, escrita ya en Tordesillas tras su separación.

<sup>83</sup> [*Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido*], Ávila, 8/2/[1605], ANTT, ADAESD, 347.

<sup>84</sup> ANTT, ADAESD, 347.

Las expresiones sentimentales de las cartas responden a la percusiva retórica de la amistad y el afecto propia de la época, con referencias a ángeles, almas y amores, así como a desamores y fastidios, o los habituales encarecimientos a que se ama y adora a los corresponsales. Estas expresiones se elevan en intensidad al referirse a su padre—su rey y su amor al mismo tiempo— y, en especial, en el trato con Dona Marta de Alpoim, a quien Dona Filipa califica por tres veces de “*minha deusa*”<sup>85</sup>. Por supuesto, los miembros de aquella junta que no supo leer Odivelas marcaron la expresión, subrayando el emotivo “*mi soledad y mi Diosa*” que la monja dirigía a su amiga Marta que entonces estaba en el monasterio de Semide<sup>86</sup>.

La comunicación que permite la correspondencia, venciendo la distancia y permitiendo una suerte de contacto casi físico, es encomiada por Dona Filipa en sus cartas con la de Alpoim de forma extraordinaria. Las cartas de Dona Marta traen hasta Valladolid la memoria de su afecto, rompiendo la “crueldade” de estar “ausente” nada menos que “*sento e uintiseis legoas*”<sup>87</sup>.

El epistolario está también lleno de referencias a los distintos actores políticos que podrían venir a servir para obtener mercedes reales que mejoraran la situación de penuria en la que se encontraba. A la muerte de Felipe II, sin duda, las pretensiones de Dona Filipa pasan por intentar la mediación del Duque de Lerma e, incluso, de Margarita de Austria, a la que califica de “*enparo de aflijidos*”<sup>88</sup>.

Demostrando que su aislamiento ya no era tan drástico como ella misma pretende en sus cartas, además de que los importantes monasterios en los que fue recluida debían hervir con nuevas y rumores, Dona Filipa se hace eco de que la reina cayó “*mala y mui mala*” en su jornada de Valladolid a El Escorial. Lo hace en carta de 23 de septiembre de 1605 y el suceso de la enfermedad, con el traslado consiguiente a Olmedo, se había producido en Valdestillas pocos días antes<sup>89</sup>. Del mismo modo, en la larga carta de febrero de 1605, aunque pretexta ser víctima de una incomunicación suma, Dona Filipa da muestras de haber tenido noticia del matrimonio de su hermano D. Manuel con la

<sup>85</sup> AGS, Estado, 429-46, Apéndice § 8; y AGS, Estado, 429-48, Apéndice § 4. El uso es sumamente raro.

<sup>86</sup> BFZ, Altamira, 219, 153. Para otras perspectivas, por excelencia, Brown (1986); y Velasco (2011: 90-131 [“Special friendships in the convent”]).

<sup>87</sup> [*Dona Filipa de Jesus*] *Aa dona marta dalpoim minha senhora*, sin lugar ni fecha, AGS, Estado, 429-46. La lectura de las cifras en este pasaje es compleja.

<sup>88</sup> [*Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido*], Ávila, 23/9/[1605], ANTT, ADAESD, 348. Apéndice § 11.

<sup>89</sup> ANTT, ADAESD, 348. Sobre el mal de la reina, Alonso Cortés (1908: 51-52). La monja da también buena prueba de su conocimiento de novedades cuando señala que la Chancillería se ha trasladado de Medina del Campo a Burgos a comienzos de 1605, [*Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido*], Ávila, 8/2/[1605], ANTT, ADAESD, 347. Incluso, cita rumores, como el de la supuesta muerte de Enrique IV de Francia en 1605, [*Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido*], Ávila, 23/9/[1605], ANTT, ADAESD, 348. ANTT, ADAESD, 348.

hija de Guillermo de Orange; o de haber conocido a la sazón el testamento de su padre, indicando, por ejemplo, el expreso deseo del Prior de ser enterrado en Alenquer.

En este sentido, el anónimo corresponsal a cuyo requerimiento la monja portuguesa compone en 1605 la relación de su vida que ahora evocamos –y que le había suministrado valiosas informaciones– podría ser identificado conjeturalmente como Diogo Botelho. Así, Dona Filipa encomia a su corresponsal porque “ha sido senpre el enparo y socorro de mi padre en vida y muerte y de todas sus cosas”, perfil que se acomoda a la perfección al de Botelho, quien había sido consejero principal y *védor da fazenda* de Crato. Además, actuaba como su testamentario desde 1595, quedando a cargo de una parte de los bienes del Prior, lo que justificaría que Dona Filipa le rogase a su corresponsal incógnito que le hiciese merced de alguna cosa que “hubiese quedado del Rei mi señor que fuese † ou rilicia ou rosario ou retabolo cosa que su persona Real hubiese huzado della”<sup>90</sup>.

Si se tratara de Diogo Botelho este nuevo “amparo” de la monja portuguesa en Castilla, poco duraría su protección, pues el antiguo consejero de D. António falleció en París en 1607 y fue enterrado en la iglesia del convento franciscano de los Cordeliers, donde un epígrafe sobre su tumba dejaba constancia de su devoción antoniana (Le Maire, 1685: 471-473)<sup>91</sup>.

Por esos años, Dona Filipa sigue manteniendo sus expectativas de tener alguna participación política y, así, se ofrece como mediadora entre Felipe III y sus hermanos, que, como se ha señalado anteriormente, estaban al amparo de las Provincias Unidas y de Francia. Dice la monja que el rey “[...] es tan cristiano y de tan nobilísima condición que no solo fío que vendrá en cosa de tanta razón si no que si mis ermanos pretendiesen pazes las aría y no lles aría menos comodis [i.e. pensiones] que los que allá tienen”<sup>92</sup>. Incluso, anuncia, ha escrito a su hermano D. Manuel una carta donde “lle suplico me dé sus niñas que io se las criaré y sirviré”, es decir, que la monja pretendía recibir en Castilla a María Bélgica y a Emilia Luisa de Portugal y Nassau, las hijas de su hermano a la altura de comienzos de 1605.

Antes, en sus tiempos más duros, durante la vida del Rey Prudente, la monja escritora intentó que mediase en su favor ante el monarca nada menos que Miguel de Moura, el *escrivão da puridade* al que se le reitera que “fauorezca mi petición ante su Magestad pues es tan justa” en la única misiva conservada, pero que testimonia un

<sup>90</sup> ANTT, ADAESD, 348.

<sup>91</sup> Sobre la necesidad de no confundir a este Botelho con el coetáneo y homónimo gobernador de Brasil, Hermann (2010: 160). Se trata del mismo convento parisino en que fueron enterrados el Prior do Crato y su hijo D. Cristóvão.

<sup>92</sup> [Dona Filipa de Jesus a un corresponsal desconocido], Ávila, 8/2/[1605], ANTT, ADAESD, 347. Reuértese que había sido política de los Archiduques atraer a los Portugal-Nassau hacia la órbita hispánica.

cruce epistolar anterior<sup>93</sup>. Igualmente, el confesor Paulo de Mendonça es animado para que “não deixe de meter muitas cunhas com sua maiestade para que aia misiricordia comigo pois en castigo tão riguroso não se satosfas posto que tal seiia e fica ser la ocasião de eu morrer desterrada”<sup>94</sup>. A este respecto, recuérdese que fueron los preladados de la Orden del Císter los que consiguieron “sacar” a Filipa de las Huelgas de Valladolid después del incidente de La Coruña en 1589<sup>95</sup>.

El tiempo del Portugal de los Felipes explica y justifica la prisión de la monja real. El control férreo al que se ve sometida su correspondencia tiene que ver, en primer lugar, con que mantenía relación epistolar con miembros de linajes antonianos tan notorios como los Botelho o los Alpoim. Pero, además, la propia Dona Filipa se muestra muy activa empleando el léxico político de la Restauración de su padre a su Reino en paralelo a las referencias a su propio destierro. Por ejemplo, cuando escribe “se tiuese nouas do meu rei e ho uise restaurado tudo isto e meu destero não sentiría”<sup>96</sup>.

De la misma forma que Portugal se encuentra “en poder estraño” y sin libertad, a las hermanas Dona Filipa y Dona Luísa les queda Dios y, expresamente, el cielo, la tierra, las lágrimas y las “saudades” de su verdadero rey y padre.

“Verdadero Rey del indigno pueblo de Portugal y señor mío” es la intitulación de una extraordinaria carta de Dona Filipa a su padre requisada por Felipe II. La monja se lamenta de no haberlo visto ni siquiera en cartas “más que una sola vez” en el último año y le ruega que la perdone “por viuir con la falta de tan grande bien”. Con detalle, relata su destierro castellano:

Veome (my rey) sin vos, desposseyda vuestra persona de lo que es tan vuestro, vuestra gente perdida, y a nosotras ambas sin vos desterradas, en poder estraño, y cada una en su monesterio [...] ni tenemos después de Dios más que cielo, tierra, lagrimas y soledades de

<sup>93</sup> [Dona Filipa de Jesus] *Al muy Illustre señor Miguel de Moura, secretario de su Magestad*, sin lugar ni fecha, BFZ, Altamira, 219, 155.

<sup>94</sup> [Dona Filipa de Jesus] *Ao muito illustre senhor frei pablo de mendonça*, sin lugar ni fecha, AGS, Estado, 429-45.

<sup>95</sup> IVDI, Envío 38, C50, 31. “Señor. / Por mandado de V. Magestad está y reside en el monasterio de las Huelgas de Valladolid Doña Philippa de Portugal monja la qual por su petición nos ha manifestado y avemos sido informados que viue con extremo desconsuelo y que conuiene a la quietud de su alma mudarse a otro Monasterio dentro o fuera de la villa de Valladolid donde V. Magd. ordenare. El reformador y difinitorio de nuestra obseruancia de Císter supplicamos a V. Magd. se sirua de dar orden como la dicha Doña Philippa mudándose a otro Monasterio tenga el consuelo que desea y ha menester. Guárdenos Dios a V. Magd muchos años como puede y le suplicamos los capellanes de V. Magd. En el Monasterio de Palaçuelos a 10 dias de Mayo de 1590 años. /Fr. Joan Dias general reformador / El Abad de Valparaiso / El Abbad de Nuestra Señora del Cerejo de Salamanca / Fr. Bernando Hernandez Procurador de Sam Prudencio / El abbad de la espina / Fray Hernando de touar / El procurador de Valbuena / Abbad de Valdediós / Fray Gabriel gamarra procurador de herrera / Fray Basilio sarmiento procurador de huerta / Por mandado de nuestro padre general y de los padres difinidores / Fray Bernabo de Benauides / Secretario de capítulo”.

<sup>96</sup> [Dona Filipa de Jesus] *Aa o senhor geronimo botelho*, sin lugar ni fecha. AGS, Estado, 429-47.

V.A. [...] Assí que (mi rey) esto es lo que yo siento, y no estar desterrada y de la manera que stoy, y pluguiera a Dios que el restaurarse essa persona real de V.A. pudiera ser a costa de mi vida y persona que por mas infortunios que me vinieran yo los tuuiera por gloria, mas soy yo tan desdichada que ni aun para esto valgo.[...] Mas hay mi rey que si Dios se acuerda de nosotros y me oye: todo sería nada.

Su “martirio” en tierra ajena serviría para algo si mediante él pudiese conseguir que su padre fuese restaurado al dominio de Portugal como su verdadero rey. De esta forma, Dona Filipa, en un extraordinario juego literario en que se unen vida y obra, no sólo se presenta a ella como afligida y cautiva, sino que traslada esas condiciones a todo el Reino, asegurando que también Portugal está “mofino e cativo”, afligido y cautivo como ella lo está, pobre triste huérfana por culpa del mismo rey.

### BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Cortés, Narciso (1908), *La corte de Felipe III en Valladolid*, Valladolid, Imprenta Castellana.
- Alonso Cortés, Narciso (1950), “Sobre Ocampo y Morales”, en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, I, Madrid, Patronato Menéndez Pelayo, pp. 197-219.
- Álvarez Rubio, Rosario (2004-2005), “Narración e historia en el siglo XIX: las recreaciones románticas de la historia de España en la narrativa de Henriette Arnaud (1835-1844)”, *Anales de Filología Francesa*, 13, pp. 23-39.
- Antolínez de Burgos, Juan (1887), *Historia de Valladolid*, edición de Juan Ortega y Rubio, Valladolid, Hijos de Rodríguez.
- Bennett, Matthew y Katherine Weikert (eds.) (2017), *Medieval Hostageship, c. 700-c.1500. Hostage, captive, prisoner of war, guarantee, peacemaker*, Abingdon-New York, Routledge.
- Bethencourt, Francisco (1991), “A sociogénesese do sentimento nacional”, en Diogo Ramada Curto y Francisco Bethencourt (eds.), *A memória da nação*, Lisboa, Sa da Costa, pp. 473-503.
- Bouza, Fernando (2003), “En la corte y en la aldea de D. Duarte de Braganza. Libros y pinturas del Marqués de Frechilla y Malagón”, *Península. Revista de Estudos Ibéricos*, 0, pp. 261-288.
- Bouza, Fernando (2011), *Felipe II y el Portugal dos povos. Imágenes de esperanza y revuelta*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Bouza, Fernando (2015), “Don António Prior do Crato y el horizonte portugués de la Leyenda Negra”, en Y. Rodríguez, A. Sánchez y H. den Boer (eds.), *España ante sus críticos: las claves de la Leyenda Negra*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana Vervuet, pp. 117-138.

- Bouza, Fernando (2019), "Escribir a corazón abierto: Emoción, intención y expresión del ánimo en la escritura de los siglos XVI y XVII". *Varia história* [online], 35-68, pp. 507-534. <http://dx.doi.org/10.1590/0104-87752019000200006>.
- Bouza, Fernando (2020, en prensa), "Una nota sobre un diálogo satírico condenado por la Inquisición: El *Zelo português* y el léxico político quinientista".
- Broomhall, Susan, y Jacqueline van Gent (2016), *Gender, power and identity in the early modern House of Orange-Nassau*, London-New York, Routledge.
- Brown, Judith (1986), *Immodest Acts. The life of a lesbian nun in Renaissance Italy*, Oxford, Oxford University Press.
- Caramuel, Juan (1639), *Philippus Prudens Caroli V Imp. filius Lusitaniae legitimus rex demonstratus*, Antuerpiae, Ex Officina Plantiniana Balthasarii Moreti.
- Cardim, Pedro (2014), *Portugal unido y separado. Felipe II, la unión de territorios y el debate sobre la condición política del Reino de Portugal*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Castelo Branco, Camilo (1879), *Sentimentalismo e história*, Porto-Braga, Livraria Internacional de Ernesto e Eugenio Chardron.
- Castelo Branco, Camilo (1883), *D. Luíz de Portugal, neto do Prior do Crato (1601-1660)*, Porto, Livraria Civilização.
- Castillo Gómez, Antonio (2014), "Cartas desde el convento. Modelos epistolares femeninos en la España de la Contrarreforma", *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos 13, pp. 141-168.
- Curto, Diogo Ramada (1988), *O discurso político em Portugal (1600-1650)*, Lisboa, Centro de Estudos de História e Cultura Portuguesa-Proyecto Universidade Aberta.
- Curto, Diogo Ramada (2011), *Cultura política no tempo dos Felipes (1580-1640)*, Lisboa, Edições 70.
- Danvila, Alfonso (1900), *Diplomáticos españoles. Don Cristóbal de Moura, primer Marqués de Castel Rodrigo (1538-1613)*, Madrid, s.n.
- D'Aubigné, Théodore Agrippa (1630), *Les aventures du Baron de Faeneste comprinses en quatre parties* [1617-1619]. Au Dezert [Genève], Imprimé aux expenses de l'Authheur [Pierre Aubert].
- D'Aubigné, Théodore Agrippa (1892), *Oeuvres complètes. Table des noms de personne. Glossaire*, edición de E. Réaume y F. Caussade, Paris, Lamerre.
- De l'Estoile, Pierre (1837), *Registre-Journal de Henri III*, Edición de Jacques Joseph y Aimé Champollion-Figeac, Paris, Ed. du commentaire analytique du Code civil.
- Dubert, Isidro (2002), "Don Antonio, realidad y mito. El Prior do Crato, de la pretensión al trono de los Avis a *Les Psaumes confessionales* franceses", en C. Fernández, D. L. González y E. Martínez (eds.), *Universitas. Homenaje a Antonio Eiras Roel*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, I, pp. 133-153.
- Faria, António de Portugal de (1917), *La descendance du Prieur de Crato*, Lausanne, Imp. Réunies.
- Faria, António Machado de (1946), *O Dr. Pedro d'Alpõe, partidario do Prior do Crato*, Lisboa, Academia Portuguesa da História [separata de *Anais da Academia Portuguesa de História*, Série II, I]

- Fernández Torres, Eleuterio (1914), *Historia de Tordesillas*, Valladolid, Andrés Martín Sánchez.
- Fournier, Édouard (1851), *Un prétendant portugais au XVIIe siècle*, Paris, Maulde et Renou.
- Gachard, Louis-Prospér (1860), *La captivité de François Ier et le Traité de Madrid. Étude historique*, Bruxelles, Gand et Leipzig, Librairie Européenne.
- García Oro, José, y María José Portela Silva (2001), “Felipe II frente a la reforma de monasterios y abadías regulares de la Corona de Castilla”, *Archivo Ibero-Americano*, LXI, pp. 1-164.
- Hermann, Jacqueline (1998), *No reino do Desejado. A construção do sebastianismo em Portugal, séculos XVI-XVII*, São Paulo, Companhia das Letras.
- Hermann, Jacqueline (2010), “Um rei indesejado. Notas sobre a trajetória política de D. António, Prior do Crato”, *Revista Brasileira de História*, 30-59, pp. 141-166.
- Hermann, Jacqueline (2016), “Between Prophecy and Politics: The Return to Portugal of Dom António Prior do Crato, and the early years of the Iberian Union”, en Luís Filipe Silvério Lima y Ana Paula Torres Megiani (eds.), *Visions, Prophecies, and Divinations. Early Modern Messianism and Millenarism in Iberian America, Spain and Portugal*, Leiden, Brill, pp. 112-135.
- Herrera Salas, Fernando (2006), *Actas capitulares del Císter en el monasterio de Palazuelos (1554-1832). II parte. Documentación*, Valencia, [Autor], 2006.
- Hervey, Mary F. S. (1921), *The life, correspondence and collections of Thomas Howard, Earl of Arundel. “Father of Vertu in England”*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Hespanha, António Manuel (2019), *Filhos da terra. Identidades mestiças nos confins da expansão portuguesa*, Lisboa, Tinta-China.
- Hinds, A.B. (ed.) (1940), *Report on the manuscripts of the Marquess of Downshire preserved at Easthampstead Park Berks. Volume four. Papers of William Trumbull, the Elder, January 1613-August 1614*, London, His Majesty's Stationery Office.
- Israel, Jonathan I. (1997), *Conflicts of Empires. Spain, the Low Countries and the Struggle for World Supremacy, 1585-1713*, London, The Humbledon Press.
- João do Sacramento (1721), *Chronica de carmelitas descalços, particular desta provincia de S. Phelipe de Portugal e suas conquistas*, II, Lisboa Occidental, Na officina Ferreyrenciana.
- Jordán, María (2017), *Entre la vigilia y el sueño. Soñar en el Siglo de Oro*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana Vervuet.
- Klebusek, Marina (2004), “Extremes of cost and riches: the entry of Frederick, Elector Palatine, and Princess Elizabeth in the Dutch Republic (1613)”, en J.F. van Dijkhuizen, P. Hoftijzer, J. Roding y P. Smith (eds.), *Living in Posterity. Essays in Honour of Bart Westerweel*, Hilversum, Uitgeverij Verloren, pp. 163-170.
- Kosto, Adam J. (2012), *Hostages in the Middle Ages*, Oxford, Oxford University Press.
- Leite, Duarte [Duarte Pereira da Silva] (1947), “Rei sem trono”, *O Primeiro de Janeiro*, Porto, 19 de noviembre.
- Le Maire, Charles (1685), *Paris ancien et nouveau*. I. Paris, Michel Vaugon.
- Lhermite, Jean (2005), *El pasatiempos de Jean Lhermite. Memorias de un gentilhombre flamenco en la corte de Felipe II y Felipe III*, edición de Jesús Sáenz de Miera, Madrid-Aranjuez, Fundación Carolina-Doce Calles.

- Lobo, Francisco Rodrigues (1992), *Corte na aldeia e noites de inverno*, ed. de José Adriano de Freitas Carvalho, Lisboa, Presença.
- MacKay, Ruth (2012), *The Baker Who Pretended to Be King of Portugal*, Chicago, University of Chicago Press.
- Marques, Guida (2003), "La dimension atlantique de l'opposition antonienne au pouvoir des Habsbourgs et l'enjeu brésilien (1580-1640)", *Anais de História de Além-Mar*, 4, pp. 213-246.
- Memorials (1725), *Memorials of the affairs of state in the reigns of Q. Elizabeth and J. James I. Collected (chiefly from the original papers of the right honorable sir Ralph Winwood*, vol. III, London, W.B. for R. Ward.
- Pardanaud-Landriot, Chloé (2008), "Plaider, convaincre, entrer en scène: Éléonore d'Autriche et la libération des Enfants de France, d'après sa correspondance inédite", *Seizième siècle*, 4, pp.195-216.
- Pardanaud-Landriot, Chloé (2012), *Plumes royales: l'art épistolaire chez les souverains et souveraines de Navarre et de France au XVIe siècle*. Littératures. Université Jean Monnet - Saint-Etienne, Français. NNT: 2012STET2166. tel-00959069, Thèses en ligne.
- Pimentel, Ângelo Augusto Rodrigues (1962), *A ocupação de Portugal por Filipe II. Novos documentos para o seu estudo*, Coimbra, [Tipografia "O Penafidense"].
- Pizarro Llorente, Pizarro (2004), *Un gran patrón en la corte de Felipe II. Don Gaspar de Quiroga*, Madrid, Universidad de Comillas.
- Redworth, Glyn (2003), *The Prince and the Infanta: the cultural Politics of the Spanish Match*, New Haven, Yale University Press.
- Rivero, Manuel (2014), "El dilema de los letrados, servir al rey y a la fe: Francisco Hernández de Liébana", *Librosdelacorte.es*, Extra 1. 6, pp. 277-292.
- Rodrigues, José Damião (2010), "The Flight of the Eagle: an Island Tribute to the Universal Iberian Monarchy at the End of the Sixteenth Century", *e-Journal of Portuguese History*, 9, pp. 1-34.
- Rodríguez Sánchez, Ángel (1998), *Hacerse nadie. Sometimiento, sexo y silencio en la España de finales del siglo XVI*, Lérida, Milenio.
- Santiago Vela, Gregorio de (1931), *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín. VIII. U-Z*, El Escorial, Imprenta del Monasterio.
- Schipperus, P.J. (2018), *Philips Willem. De verloren zoon wan Willem van Oranje*, Utrecht, Omniboek.
- Sena, Jorge de (1949), *O Indesejado (António, rei). Tragédia em quatro actos, em verso*, Porto, Marânus.
- Serrão, Joaquim Veríssimo (1966), *O reinado de D. António Prior do Crato. Volume I (1580-1582)*, Coimbra, Universidade de Coimbra.
- Silva, Francisco Ribeiro da Silva (2000), *Filipe II de Espanha, rei de Portugal. (Colectânea de documentos filipinos guardados em arquivos portugueses)*, 2 vols., Zamora, Fundación Rei Afonso Henriques.
- Sousa, Manuel Caetano de (1742), *Provas da História genealógica da Casa Real portuguesa. II*, Lisboa, Regia Officina Sylviana.

- Sousa Viterbo, Francisco Marques de (1896), "As filhas de D. António", *Nova Alvorada. Revista Mensal Litteraria e Scientifica*, 6-4, pp. 122-123.
- Valladares, Rafael (2008), *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583*, Madrid, Marcial Pons.
- Van Cappelle, Johannes P. (1828), *Filips Willem Prins van Oranje*, Haarlem, Vincent Loosjes.
- Van de Kamp, Josephus Lodewijk J. (1980), *Emanuel van Portugal en Emilia van Nassau*, Assen, Van Gorcum.
- Van der Eycken, Michel (2018), *Filips Willem, Prins van Oranje, heer van Diest*, Amsterdam, Amsterdam University Press.
- Van Houtte, Petra (2011), "Filips Willem van Oranje-Nassau en zijn familiale belangen en contacten in Noord en Zuid", en Luc Derloo y Liesbeth De Frenne (eds.), *Het verdeelde huis. De Nederlandse adel tussen opstand en reconciliatie*, Maastricht, Skaker, pp. 11-21.
- Velasco, Sherry (2011), *Lesbians in early modern Spain*, Nashville, Vanderbilt University Press.
- Voltaire, François-Marie Arouet (1792), *Oeuvres [...] Essai sur les mœurs et l'esprit des nations*, Paris, Stoupe-Serviere.
- Williams, Frederick G. (1979), "Prodigious Exorcist: an introduction to the poetry of Jorge de Sena", *World Literature Today*, 53-1 [The three worlds of Lusophone literature], pp. 9-15.

## Apéndice

*Cartas de Dona Filipa de Jesus, o de Portugal, con una Relación de su vida escrita por ella misma en 1605*<sup>97</sup>

1

[Valladolid?, 1581 o 1582?]

Aa dona costança de noronha abadesa de Semide  
Minha senhora //

Muito Illustre senhora

Se como deseio me fora posiu el muitas vezes enfadar a V.S. com cartas minhas mas sou eu tão mofina que para algum momento descansar neim ese meio alcanso senão a custa de por me esconder uelar em quanto as outras dormeim tamanho pecado mortal se fas de me uereim tomar la pluma en la mano mas con tudo nada disto bastara para disto me tirar se uma ysquenencia que tiue me não tratara tão mal que me pos en extremo de morte da qual estou tão fraca que se não he en braços doutreim não me poso por nin ter, as quartas as quartas (*sic*) não se me tirão neim ha mal que de min se espeça. Estas são as nouas que de minha saude poso dar a v.s. as da uida e consolação ben ha porque se iusgeim por iso não enfandarei a v.s. a quem peço muitas e muito boas de su salud. Cuiia ilustrisima pessoa defenda deus por tantos anos como pode e eu / deseio. A senhora dona Miçia minha senhora beijo mil vezes as mãos não lhe escreuo agora por estar tão fraca e por que não tenho com que le sirua mas rreso por el primer coreio que fuere. E por este que aora ha de binir aqua suplico a v.s. me aga merçed de algumas nuevas si las sabe de aquel hafurtunado catibo suio e asin de senhor don Alonso miu senhor. E de uariar na fala suplico tambem a v.s. mo perdone por que polo costume não poso mas fazer não quero mais enfadar a vosa s. cuiia illustisima persona deus defenda e estado aumente por tantos años como deseio

Mui illustre senhora

Beia as mãos a v.s.

Esta catiua suia desterrada e seim uentura

Dona filipa de Iesus

[AGS, Estado, 429-44]

<sup>97</sup> La transcripción se ha realizado a partir de los originales localizados en Lisboa, Madrid y Simancas. La reproducción digital de una parte de los mismos puede consultarse en *P.S. Post Scriptum. A Digital Archive of Ordinary Writing (Early Modern Portugal and Spain)*. European Research Council (7FP/ERC Advanced Grant - GA 295562). <http://ps.clul.ul.pt/en/index.php?action=home>.

1 a

[Copia de carta de mano de doña Phelippa a doña Constança de Noroña, Abbadessa de Simide, traduzida de portugués]

A Doña Constança de Noroña Abbadesa de Simide mi señora

Muy Illustre señora

Si como lo desseo me fuese possible muchas vezes enfadaría a v.s. con mis cartas mas soy tan desdichada que para descansar algún momento ni esse medio alcanço sino a costa de (por esconderme) velar en quanto las otras duermen. Tan gran pecado mortal se haze de me ver tomar la pluma en la mano, mas con todo nada bastara para quitarme desto sino me tratara tan mal la esquinancia que tuue, que me puso en extremo de muerte, de la qual estoy aún tan flaca, que si no es en braços agenos no me puedo tener por mí. Las quartanas no se me quitan ni ay mal que de mí se despida, estas son las nuevas que de mi salud puedo dar a v.s. Las de la vida y consuelo bien porque se juzguen por esso no enfadare a v.s. a quien pido muchas y muy buenas de su salud cuya Illma persona defienda Dios por tantos años como puede y desseo. A la señora Doña Mencia [Dona Mécia Freire?] mi señora beso mill vezes las manos no le escriuo agora por estar tan flaca y porque no tengo con que le sirua. [\*en castellano, al margen] Mas harélo por el primer correo que fuere y por este que agora ha de venir acá suplico a v.m. me haga merced de algunas nuevas si las sabe de aquel afortunado captiuo suyo y también del señor don Alonso mi señor y desuariat en la habla suplico también a v.s. me lo perdone porque por la costumbre no puedo hazer menos, no quiero mas enfadar a v.s. cuya Illma persona Dios deffienda y estado augmente por tantos años como desseo.

Muy Illustre señora

Besa las manos v.s.

Esta captiua suya desterrada y sin ventura

Dona Filipa de Iesu

[BFZ, Altamira, 219, 151]

2

[Valladolid?, 1581 o 1582?]

Ao muito illustre senhor frei pablo de mendonça//

Muito Illustre senhor

Não me negara uosa m. que eu tenho sobeiia rezão de me aqueixar, pois ha tanto tempo que não ueiio letra sua que para min he ocasião de me agastar muito quanto mais que tras consigo este

discudo uma circustançia mui ma que muito me ocupa o sentido que he cudar eu sii arecear que seia isto por causa dalguma pessoa que ualha agora mais que eu com uosa m. se esta sospeita minha não he uerdadeira uenhase uosa m. antes que aconteza. E porque cudo que uosa m. não pode tardar muito não direi nesta muitas cousas que ca são pasadas com ha uinda do geral porque de pessoa a pessoa se poderão melhor dezer por sereim muito miudas. So nos meus negocios quero agora tratar he e que de nouo torno a pidir a uosa m. por a paxão de cristo que não deixe de meter muitas cunhas com sua maiestade para que aia misericordia comigo pois en castigo tão riguroso não se satsufas posto que tal seia e fica ser la ocasião de eu morrer desterrada e com muita duuida de minha saluação // e do que uosa m. nisto entende me desengane e façame merce de me escreuer largo porque quando me escreue pouco fico muito desconsolada tãobeim me parece que se esquiçe uosa m. iia de samide por oudiuelas pois me não fas merce de me mandar carta nenhuma dela. Ora muitos agrauos tenho quando uosa m. uier que queira deus sera muito sedo tenho muito porque rinhamos. Aho senhor migel de moura tenho iscrito como uosa m. sabe mas porque não ei uisto reposta não me atreuo a tornar a escreuer esas duas cartas me faça uosa m. merce de me enuiar a simide noso senhor a ilustrisima pessoa de uosa m. defenda como deseio

Beia as mãos a uosa m.

Esta seim uentura desterada

[AGS, Estado, 429-45]

2 a

[Copia de carta de mano de doña Phelippa a fray Pablo de mendoça su confessor, traduzida de Português]

Al muy Illustre señor fray Paulo de Mendoça

Muy Illustre señor

No me negará v.m. que yo tengo sobrada razón de quexarme pues ha tanto tiempo que no veo letra suya que para my es ocasión de afligirme mucho, quanto más que trae consigo este descuydo una circunstancia muy mala que mucho me ocupa el sentido que es pensar yo o recelar que esto es por causa de alguna persona que valga agora más que yo con v.m. y si esta sospecha mía no es verdadera véngase v.m. antes que acontezca y porque pienso que v.m. no puede tardar ya mucho no diré en esta muchas cosas que acá han passado con la venida del General porque de persona a persona se podrán mejor decir por ser muy menudas, solamente en mis negocios quiero agora tratar y es que de nueuo torno a pedir a v.m. por la passión de Christo que no dexede meter muchas cuñas con su Magestad para que aya misericordia de mí, pues en castigo tan riguroso no se satisfaze puesto que tal sea y solamente es ocasion de morir yo desterrada y con mucha dubda de mi salvación y de lo que v.m. en esto entiende me desengañe y hágame merced de me escriuir largo, que quando me escriue poco quedo muy desconsolada. Tambien mé parece que se olvida v.m. ya de Simide por *Odivelos* [de mano de Felipe II] pues no me haze merced de

me embiar carta ninguna de allá. Aora muchos agrauios tengo quando v.m. viniere (que querrá dios que sea muy presto) tengo mucho porque riñamos. Al señor Miguel de Moura tengo escripto como V.m. sabe / mas porque no he visto respuesta no me atreuó a tornar a escreuir. Essas dos cartas me haga v.m. de embiarme a simide. Nuestro señor la Illma persona de v.m. deffienda como desseo.

Besa las manos a v.m.

Esta sin ventura desterrada

[BFZ, Altamira, 219, 150]

3

[Valladolid?, 1581 o 1582?]

Aa o senhor geronimo botelho//

Senhor

Por dona Marta dalpoim soube como uosa m. estaua nese mofino e catiuo purtugal no que riçibi consolação por ter este enterese de escreuendo ter nouas suas as quais peço me mande as de sua saude como do seu negocio que de uerdade que muitos poucos são os días en que diante de deus me não alembre para lhe pedir defensa a uosa merce para enparo desas duas señhoras irmãs suas de quem peço me faça tambem merce de muitas nouas. De quem mais as poso pidir iia uosa merce o sabe por iso não encareso quão miudamente as quero e tambem por que he tanta minha desventura que as furtadas faço estas que não me deixão um momento como se eu ouese de roubar o mosteiro ou fugir dele. Nesa carta ponha uosa merce polas chagas de deus diligencia e auiseme do que fas de la / as mais nouas nosas são não bastar estarmos desteradas senão cada uma en seu musteiro minha irmã louuores a deus de sude eu com quarta dobre a sete meses seim nunca me deixareim e auera uinte días que me ei aleuantado duma isquinençia mortal e com nos tereim como negras seim nos dareim mais que de comer he este como deus sabe neim umas sapatas nos dão que as que eu troixe nos pes trago agora seim ter com que compre outras neim para huma folha de papel que neim esa tenho de meu mais se tiuese nouas do meu rei e ho uise restaurado tudo isto e meu destero não sentiria. Peço a uosa merce asin deus lhe ualha que se e posiuel ou temos ainda pessoa que de nos se doa nese reinos nos acudão ainda que seiia com pouco sequer para cada uma seu calçado pois e meus pecados entende não me teim posta neste estado. E se manonel fernandes he neste mundo eu tenho confiança nele que por pouco que tenha partira comigo sendo posiuel darle uosa merce esta conta. Eu lhe não escreuo porque não sei onde he deitado mándeme uosa merce nouas dele e onde esta para lhe eu es/creuer e da mais gente de que as souber desta mofina casa para minha consolação.

Dona Marta me escreueo que uosa merce a mandara consolar pola morte de seu irmão fesme a min muita grande merce e ma fara todas as uezes que se dela alembrear por que lhe quero eu muito. Não quero mais enfadar a uosa merce escreuame muito largo e muitas folhas de papel

nesa carta não falo por que beim entenderá para queim he noso senhor de a uosa merce o que eu deseio amem

Desta seim uentura desterada

dona filipa

Aa o senhor geronimo botelho

[AGS, Estado, 429-47]

3 a

[Copia de carta de mano de doña Phelippa a Gerónimo Botello traduzida de Portugués]

Al señor Geronimo Botello

Señor

De Doña Marta dalpoim supe como v.m. estaua en esse desdichado y captiuo Portugal en lo qual recibí consolación por tener este interresse de (escruiendo) tener nueuas tuyas, las quales pido me embie, assí de su salud como de su negocio que en verdad que muy pocos son los días en que delante de Dios no me acuerde de v.m. para le pedir defienda a v.m. para amparo dessas dos señoras hermanas tuyas de quien pido me haga también merced de muchas nuevas. De quién más las puedo pedir ya v.m. lo sabe por esso no encarezco quán menudamente las quiero y también porque es tanta mi desventura que a hurtadas hago esta que no me dexan un momento como si huuiesse de robar el monesterio o huyr del. En essa carta ponga v.m. (por las llagas de Dios) diligencia y auiseme de lo qué haze della. Las mas nuevas muestras son no bastar estar desterradas, sino cada una en su monesterio, mi hermana, loores a Dios, con salud, yo con quartana doble ha siete meses, sin nunca me dexar y haurá veynte días que me he leuando de una esquinancia mortal y con nos tener como negras sin darnos mas que de comer y esto como Dios sabe ni unos çapatos nos dan, que los que yo traxe en los pies traygo agora sin tener con que compre otros ni para una hoja de papel que ni esta tengo de mio, mas si tuuiesse nuevas de mi rey y lo viesse restaurado todo esto y mi destierro no sentiría. Pido a v.m. assi Dios le valga que si es possible o tenemos aún persona que de nosotras se duela en esse reyno nos acudan aunque sea con poco si quiera para cada una su calçado, pues mis pecados y fortuna me tiene puesta en este estado y si Manuel fernandez está en este mundo yo tengo confiança en él que por poco que tenga / partirá conmigo siendo possible darle v.m. esta cuenta yo no le escriuo porque no sé adónde es echado, embíeme v.m. nuevas dél y dónde está para que yo le escriua y de la demás gente de que las supiere. Desta desdichada casa para my consolación.

Doña Marta me escriuio que v.m. la embió a consolar por la muerte de su hermano, házeme a my muy gran merced y me la hará todas las vezes que della se acordare porque la quiero yo mucho. No quiero más enfadar a v.m. escriuame muy largo y muchas hojas de papel, en essa

carta no hablo, porque bien entenderá para quién es Nuestro señor dé a v.m. lo que yo desseo. Amén.

Destá sin ventura desterrada

Doña Filippa

[BFZ, Altamira, 219, 152]

4

[Valladolid?, 1581 o 1582?]

A minha senhora dona marta dalpoim en simide//

Minha senhora e minha saudade continua

Sou tão mofina en tudo que tendouos meu beim iscrito tres a fora esta se tornarão os mesmos coreios seim repostá uosa he quanto eu isto sinto podes iulgar pois neste destero outra auzença saluo a uosa não sinto a comparação desta. Pelo que minha senhora e meu amor uos suplico se meu amor algo merece e minha pessoa ante a v. val me tinhas sempre iscrito que mandando as cartas a ho padre frei pablo en Lisboa me serão dadas. E com tão pouco trabalho uoso descansares meu beim esta alma que uos adora não uos discudes minha senhora disto que he remedio que me sustenta a uida que eu deseio so ate uos uereim estes saudosos olhos. Tambem uos peço minha alma me façais merce de muitas nouas da senhora uosa mai he da senhora dona Ioana e que ditriminão dela e muitas e muito boas do senhor francisco dalpoim a quem não escreuo por que como ategora não tenho uisto repostá da pitra estou ataiada // ainda que não lhe acho culpa senão sobeiia rezão posto que não sou eu ha que mereço a pena he ahumque ha tiuera satisfeita podera estar com tão conitnuas fontes como as destes olhos por esta causa.

Nouas minhas minha saudade e minha deusa são ir esta quartã auante comigo en me maltratar e todos os mais males quantos umanamente se podeim nomiar parece que se contratão en me pirsigireim. Seiiá deus glorificado com tudo. He aiiase por siruido para eu me poder saluar e morrer cristã antes desta ora uer o meu rei he a uos hantão leueme para si. Quanto a ho modo de uiuer tambem padeso porque uede uos senhora so com Soares que poso eu padecer de siruiço. No mais tenho tão pouca saude que não me podeim fazer pecado neim merce nas prematicas de sua maiestade para comigo que são que me fasão ir ha ho coro e siruir como cada huma das outras e que sol neim lua ueiia neim me fale mais que confesor e físico e outros muitos preseitos que uos não digo porque como eu uos mereço que uos doão não quero sendo asin / daruos pesar mas ho que eu mais sinto he não uer donde posa tomar esperança dalguma ora uos uer antes que estes tristes olhos se sereim. Ora senhora esta o coreio esperando por esta por iso não poso mais façeime merce de sempre me escreuerdes e mandai as cartas a frei paulo para que de cada ues que uier coreio tenha nouas uosas a minha mai maria dacosta não escreuo desta ues porque não me dão espaço a senhora prioresa beiió as mãos e a todas esas senhoras

Uosa dalma e coração mai que uos adora posto que sem uentura e desterada

[AGS, Estado, 429-48]

4 a

[Copia de carta de mano de Doña Phelippa a doña Martha d'Alpoim, traduzida de Portugués]

A mi señora Doña Marta Dalpoim en Simide

Mi señora y mi soledad continua

Soy tan desdichada en todo, que (hauiéndoos, mi bien) escripto tres fuera desta, se boluieron los correos sin respuesta vuestra y cuánto yo siento esto bien lo podéys juzgar, pues en este destierro otra ausencia saluo la vuestra no siento; digo no siento a comparación desta. Por lo qual (my señora y mi amor) os supplico si my amor algo meresce y my persona ante la vuestra vale me tengáys siempre escripto que embiando las cartas al padre fray Pablo en Lisboa me serán dadas y con tan poco trabajo vuestro descargaréys (mi bien) a esta alma que os adora no os descuydéis (mi señora) deste que es el remedio que sustenta la vida que yo desseo solamente hasta os ver estos ausentes y solos ojos. Tambien os pido (mi alma) que me hagáys merced de muchas nueuas de la señora vuestra madre y de la señora doña Juana y qué determinan della y muchas y muy buenas del señor Francisco dalpoim, a quien no escriuo porque como hasta agora no he visto respuesta de la otra estoy atajada, aunque no le hallo culpa sino sobra de razón puesto que no soy yo la que merezco la pena y aunque la tuuiera satisfecha pudiera estar con tan continuas fuentes como las destos ojos por esta causa.

Nueuas mías (mi soledad y mi Diosa) son yr esta quartana delante conmigo en me maltratar y todos los demás males quantos humanamente se pueden nombrar parece que se conciertan en perseguirme, sea Dios glorificado con todo y áyase por seruido / para que yo me pueda saluar y morir christiana antes desta hora ver a my Rey y a vos, y entonces lléueme para si. Quanto al modo de viuir también padezco, porque ved vos señora solamente con Xuarez que puedo yo padescer de seruicio. En lo demás tengo tan poca salud que no me pueden hazer pecado ni merced en las Pragmáticas de su Magestad para comigo que son que me hagan ir al choro y servir como cada qual de las otras y que ni vea sol ny Luna ni me hablen más que confessor y médico y otros muchos preceptos que no os digo porque como yo os merezco que os duela no quiero siendo assí daros pesar, mas lo que yo más siento es no ver de dónde pueda tomar esperanças de veros alguna hora antes que estos tristes ojos se cierren. Ahora (señora) está el correo sperando por esta y por tanto no puedo mas, hazedme merced de me escriuir siempre y embiad las cartas a Fray Paulo para que cada vez que viniere correo tenga nueuas vuestras. A mi madre María da costa no escriuo desta vez porque no me dan espacio. A la señora Priora beso las manos y a todas esas señoras.

Vuestra madre de alma y corazón que os adora puesto que sin ventura y desterrada

[BFZ, Altamira, 219, 153]

## 5

[Valladolid?, 1581 o 1582?]

[Copia de carta de mano de doña Phelippa a María de Acosta, que ella llama madre, traduzida de Portugués]

A mi madre de la alma la señora Maria da Costa mi señora

Mi madre y mi soledad

Aunque mi salud es tan poca como mis pecados merescen no me impedirá nada dexar (mi señora) de os escriuir y quál quedo de fuerças en la letra desta lo vereys, mas porque tengo escripto largo por un correo de Madrid no haré en esta muchos renglones por no os dar (mi madre) trabajo en leer letra tan tuerta solamente os pido que a mi señora hagáys muchos regalos y no la llaméis reprehendedora que no es sino cordera de Christo y señora de mi alma. Essas cartas me ha luego de embiar a Geronymo Botello que me importa mucho la respuesta. Del señor su hermano no pido porque bien entiendo que no merezco a Dios consolarme ny en esto. Ora (mi soledad y señora) deos Dios lo que puede

Vuestra desterrada hija

Doña Filippa

[BFZ, Altamira, 219, 154]

## 6

[Valladolid?, 1581 o 1582?]

[Copia de carta de mano de doña Phelippa al secretario Miguel de Mora traduzida de Portugués]

Al muy Illustre señor Miguel de Moura, secretario de su Magestad

Muy Illustre señor

Por algunas vezes he hecho esto, pero soy tan desgraciada que o mis cartas no se han dado a v.s. o no me quiere ya hazer merced como en la respuesta de que me hizo merced la primera que le scriuí me daua su palaura que siempre me la haría. Agora escriuo esta por vía del padre fray Paulo porque tengo por cierto se dará a v.s. y porque no doy crédito a estas sospechas que tengo: hago esta para pedir a v.s. fauorezca mi petición ante su Magestad pues es tan justa que a cuenta de ser verdad parece será consciencia negarse pues en se cumplir no le va nada a su Magestad y a mi la vida y saluación que sola esta pretendo que la vida merced me haría Dios en quitármela. Esto por cierto lo tengo que si v.s. quisiere lo acabara con su Magestad pido a v.s. que por christiana aya duelo de mí que ha siete meses que tengo quartana doble con otros mil accidentes y agora tuue una esquinancia de que stoy sangrada muchas vezes y tan flaca que para ver a Dios voy en braços agenos y jamás perpetuamente tendré salud en este destierro y porque muriendo en él será la más desconsolada muerte que se passó ni passará procuro esta quietud para me saluar

que para consuelo de la vida no, porque essa jamás la tendré. Fuera destas enfermedades passo cien mil necesidades porque, aunque la Abbadessa me haze mil mercedes, son en mostrar que huelga conmigo y en la voluntad; en lo demás no puede ni recibo más que una ración como qualquier monja y ni ella ni yo podemos sacar de la mano al presidente un marauedí y tratame no como a sobrina de su Magestad sino algún criado suyo de la Chancillería i ni los dozientos ducados que su Magestad mandó dar a la Abbadesa en pago / del gasto de una criada y mío ni esos quiere dar ni los dar tan presto. Assí que esté esta desdichada criatura padesciendo desamparo de su padre, destierro y ausencia de criados y amigos y de mi natural dolencias y necesidades y miserias que no me siento ya con paciencia para suffrir tanto que soy humana aya v.s. por Dios duelo de mí y válgame que puede y pues a todos haze merced que lo sé yo no sea tanta mi desventura que desmerezca hazérmela v.s. porque aunque hasta aquí en seruir esa persona Illstrissima no la tenga merescido, sea por Dios y porque sin falta tengo por cierto hará en esto lo que pido no quiero enfadar más con esta. Nuestro señor la muy illustre persona de v.s. defienda por infinitos años

Desta desterrada sin ventura Filippa de Jesu

[BFZ, Altamira, 219, 155]

7

[Valladolid?, 1581 o 1582?]

[Copia de carta de mano de doña Phelippa a don Antonio su padre traduzida de Portugués]

Al Rey mi señor

Verdadero Rey del indigno pueblo de Portugal y señor mío

He buscado modo para poder seguramente embiar estos renglones a V.A. y esme muy imposible poderlo hazer, por la mucha estrechez en que stoy, de más de no saber cierto a dónde V.A. estaua, que a costa de la salud y muchas lágrimas, he pasado todo este tiempo, como por mis peccados merezco, sin saber nueva verdadera de vuesa A. Hay mi Rey, mi bien y señor, que es posible que me haze fortuna tanto mal que passa de año que no le vi letra de esas reales manos más que una sola vez? Perdonadme my rey y señor por viuir con la falta de tan grande bien. Porque al fin yo vea restaurada vuestra persona y estado, que mi viuir no es vida, sino martyrio, porque mis ojos de tal manera son siempre fuentes que perpetuamente no cessan, como tienen razón. O mi rey y mi señor, mi amor de mi alma, mi soledad, qué hare? Qué descarrío, pierdo la paciencia. Veome (my rey) sin vos, desposeyda vuestra persona de lo que es tan vuestro, vuestra gente perdida, y a nosotras ambas sin vos desterradas, en poder estraño, y cada una en su monesterio sin nos dar libertad mas que para médico y confessor como a los de la Inquisición ni tenemos después de Dios más que cielo, tierra, lagrimas y soledades de V.A. Assí que (mi rey) esto es lo que yo siento, y no estar desterrada y de la manera que stoy, y pluguiera a Dios que el restaurarse essa persona real de V.A. pudiera ser a costa de mi vida y persona que por mas infortunios que me vinieran yo los tuuiera por gloria, mas soy yo tan desdichada que ni aún para esto valgo. Sea Dios loado pues es seruido, que así hizo se castiguen mis pecados Quédole con todo esto pidiendo (porque su misericordia es muy grande) / se aya por seruido de mandarme essa persona restaurada muy presto para que esta alma se quiete y pueda yo entrar en camino de ser

christiana, que cierto mi señor no lo ando. Es tanto lo que padezco que no sé como esta tierra de my cuerpo puede con tanto. Mas creo que las esperanças que tengo de ver a V.A. restaurado y con descanso (que es la redempción de todos estos males) me haze viuir. No sé qué se hará desta por esso no va de más peso, mas si Dios me haze merced que por esta vía vaya segura a manos de V.A. para que me haga merced de un renglón suyo me atreueré a embiar otra sobre cosas que importa mucho a V.A. saberlas.

Nueuas nuestras son las que V.A. puede juzgar, pues ya de mí (si a V.A. no se le oluida) que su disbarate primero [derrota de Alcántara] me llegó a punto de muerte y quando todo lo suyo es de mi alma y en ella me duele, puede entender las que en esta ausencia y destierro puedo dar.

Quanto a lo demás, estamos cada una en su monesterio sin criada dentro ni fuera, y sin nos dar un marauedí para unos çapatos, y los que yo traxe en los pies esos tengo, sin tener a quien pida otros ni con que los compre. Ha siete meses que tengo quartanas dobles y sobre todo tuye una esquinançia de que aun estoy flaca, que en la letra desta lo vera V.A. Doña Luysa (loores a dios) tiene salud aprietan mucho con ella que se haga acá monja, y el reçelo desto pagan mis ojos con lágrimas, con lo demás. Mas hay mi rey que si Dios se acuerda de nosotros y me oye: todo sería nada. No quiero enfadar a V.A. De Diego Botello desseo extrañamente saber nueuas, mas no tengo quien me las dé, ni verdaderas ni falsas. Nuestro señor (mi rey y mi amor) pues puede y vee que es justo torne essa persona real a su estado con aumento de vida por tantos años como mi alma desea. Amén, Amén.

Desta desdicada esclaua desterrada de su bien y su amor que es V.A.

Filippa de Jesu

[BFZ, Altamira, 219, 156]

8

[Valladolid?, 1582?]

Aa dona marta dalpoim minha senhora //

Senhora minha

Dia da naçença do filho de deus me forão dadas as cartas de as minhas senhoras e a uosa a qual foi de mim riçibida com tantas lagrimas proçedidas da grande dor deste coração uoso que cudei minha senhora que se me acabaua ha uida seim uos primeiro uer e seim uos ter siruida como deseio e como cudei que podese mil uezes a leio se me afigura que foi feita com tão pouco gosto como eu uos minhalma ha outras outras (*sic*) que ueim tão ispuria como sempre para min fostes contemplo que de qualquer maneira que seiia foi feita por esas mãos que esta alma uosa adorão he asin lhe dou mil beijos auguados com tantos rrios de lagrimas que para não se me romper a inxugo ao lume. Es aqui minha senhora a uida que ausencia e saudade uosas dão ha esta / mofina catiua uosa que outra ninhuma cousa sinto se não esta uerme seim uos minha alma minha uida e meu beim me teim feito estar nesta cama a sete meses não vos poder minha deusa siruir me fas ter pirdido o goso de toda a cousa da uida e as pouca e raras esperanças que de uos tornar a uer tenho fazeim estes desauinturados olhos sereim sempre fontes. Seiia deus louado com tudo iusto iuizo e sea o que eu padeso castigo he que meus pecados remereceim mas antes en ter conta

comigo para me não deixar cair em en desesperação usa comigo como pater misericordiarum. Porque se esta mão divina não fora qual coração umano ouera que podera com perder tal pai como eu com destero com tantas niçididades para as quais nem por esmola hum real tenho neim me dão de sua maiestade com doenças com prizão com me não deixaraeim uer neim falar a pessoa nenhuma antre iiente estranha apartada ate desa irma que comigo ueio sem me fiar neim de dar um ai onde me oução que ate dos /santos daca ei medo e por mais usar comigo fortuna de crueldade ausente de uos sento e uintiseis legoas que sobre tudo sinto. Minha senhora saberes que des a primeira outaua tenho començada esta e desantão ate este dia do bautismo en que me esforcei mais para que não fose coreio seim ela estou de nouo nesta cama sangrada muitas uezes dum corimento que me du nos dente e garganta e dizeim que o muito chorar mo fes e serto que eu não cuidio que couza que tanto me descansa me posa fazer tanto mal estou tão fraca que sera por agora inposiuel escreuer a outreim mas fazeime uos minha senhora merced de me disculparde principalmente a senhora prioresa a minha mai maria da costa escreuerei por o primeiro coreio e suas quartas me teim custado muitas muitas lagrimas e prouera a deus que podera ser en minha mão tomalas eu en min que o fizera seim falta e serto que a brandura da sua carta me teim tão obrigada quanto arependida se alguma ora por ela não entender minha tenção lhe queimeim o sange e se deus me descansa ela entendera de mim en siruiço esta uontade . Minha alma e meu / amor tenme posta en confuzão mandardesme as cartas que uos iscriui asin a uosa como a de minha mai mas por que cudo que fou discudo o leuo en paçiençia. Mandaimme meu anioo muitas nouas uosas e por amor de deus que uos lembre que na uosa saude e uida esta a minha para que trabalhes por não andar tão magra como me escreueis e mais minha senhora não comais lampreias lembreuos que uos fazião muito mal estou [?] que tudo me lembra e estou sentindo. Mandaimme minha senhora muitas nouas da senhora uosa mai e da senhora uosa irma porque receberei muita consolação. Aho senhor francisco dalpoim beio mil contos de uezes as mãos fiquei muito desconsolada de não uer letra sua se he posiuel não mo nege que não lho mereço. Se andre uier ai ter dailhe meu amor muitas encomendas da minha parte e a Antonia[?] e a seu marido e a todas as couzas que tiuereim nome de uosas porque todas tenho nalma agora estas oras me derão meu beim e minha saudade uma carta uosa seim outra de companhia que ricibi como queim sempre esta suspirando por elas. Nela me dais minha senhora a desculpa das cartas que discudo uierão mas como eu estou nesta estreiteza que neim chaue dum iscritorio me deixão ter as queimeim logo não me escreuer minha maria dea costa senti muito porque tambeim eu tenho quarta dobre / e com isquinençia sangrada muitas uezes e mais muitos desgostos e trabalhos que he espanto poder hum corpo umano com tanto e querolhe tanto que não poderei acabar comigo deixarde lhe escreuer. O que na uosa me agradece minha senhora de uos encomendar a esas minhas senhoras não tedes obrigação para iso por que para mim he ho proueito por que não a outro de mais meu gosto que saber eu que uos tratão elas como uos minha senhora mereses. Trataruos minha mai mal de nome sinto eu minha deusa nalma porque não e rezão senão que reprimendo e de toda a maneira uos respeitem e do tempo que eu minha senhora aiiudaua uos peço perdão. A minha senhora dona Marta que tempos e que tempo o queim acabara no dantão a uida para se não uer neste que faire senhora que paçiençia bastara que tenho o coração iia tão acebrantado do pasado que não axo eu miu sofrimento para o que recreçe cada dia de noua e ueiio cada ora tantos males seim curso minhum e tão fracos remedios desperança nenhuma seim ter nouas de nenhuma maneira deste mofino omeim se he morto se uiuo neim onde esta neim que he feito dele uede que iia não fora mil uezes morta quanto mais ua senão por padecer mais / uiuo asin padecendo. Não uos quero mais afrigir pois não presto para uos siruir. Pola lembrança que tiuestes de me fazerdes merce en quererdes com uosco tão ma iiente como as duas cadelas do [?] uos beio minha senhora

as mãos mas como elas o não mirição não me espanto, Mendonça me da cuidado deus ho tenha dela he de min. De francisco gonçalues aranha folgaria com a reposta e tambem desa que mando para ieronimo botelho. Ora minha senhora estares iia enfadada deus uos de minha saudade e minha [?] da minha alma o que eu deseio amen a todas esas senhoras me desculpa.

Uosa desterada mais catiua

[AGS, Estado, 429,46]

9

[Valladolid, 1590]

Pitiçi[ón] de doña filipa de jesus a nuestro padre general y a los padres definidores

[Presentada en el diffinitorio oy martes en ocho de Mayo 1590. Fr. Bernabe de Benavides secretario del capitulo. Remitiose al Rey nuestro señor]

Doña Filipa de Jesus monja en el monasterio de las huelgas de valledolid bezo a vosas paternidades las manos y digo que desde el primero dia que su magestad me mando depositar en aqueste monasterio a sido mi tristeza y desconsuelo tan intolerable que me llega a extremo de casi desesperacion y puede tanto este pensamiento en mi que me traie con grandísima inquietud despirito y tanto que inporta a la salvacion de mi alma porque no tengo la quietud que coniene para conprir mis ubrigaciones por lo que me a pariçido acudir a vosas paternidades suplicando misericordia como a prelados para que me favorezcan en tanta aflicción dando cuenta a su magestad de mi desconsuelo de quen creio y de su cristiandad supuesto que para su servicio no inporta mas aquí que en otro monasterio como sea en castilla no faltara en consolarme y creio que lo a dexado de azer por otras vezes que se lo ei suplicado por ser io tan sosa que no tengo quen con su magestad me lo prociere por lo que encargoa vosas paternidades las conciencias y suplico se apiaden de mi porque mi alma con tanta tribulación no pierda los meritos de // la sangre de cristo atiento que a esto no me muebe pasión ninguna nin es negocio de un anno nen de dos sino desque aquí entre que a nueve. Y se para el servicio de su magestad coniene más y para su gusto que io no salga de la villa en ella ai belen que es de nuestra orden ou uno de los otros monasterios que a su magestad fuere sirbido y no sea inconbiente no seren ricos que tanpoco este lo es y aunque io a mi sudor gane la comida lo avre por bueno a cuenta de salir de aquí por lo que veio que inporta a mi alma y también a mi salud que entendo la traigo tan falta de pura aflicción de espíritu de lo qual doi por testigos al padre abad de salamanca u a nuestro padre confesor que lo són de vista y de mi consciencia como mis confesores vosas paternidades me agan merced y misericordia pues la pido alen de la merced que io en ello ricibiré será sirbicio mui grande de dios el qual guarde a vosas paternidades y tengo de su mano

Doña filipa de iesus

[IVDJ, Envío 38, caja 50, doc. 30]

10

[Ávila, 8 de febrero, 1605]

A dos de hebrero de seientos y sinco recibí su carta de v.s. fecha a nueve de novembre de seientos i quatro en todo este tiempo [al margen: al cabo de 21 años] desde el principio de nuestras disdichas ni de v.s. ni de elRei mi señor ni de mis ermanos no ei visto otra y tan apenas ei tinido quen de los sucesos que furtuna nos invia me avisase que aun si tinia padre ou no no ei sabido de serto asta aver siido esta que tan grande consuelo como para mi pudo ser su carta y firma de v.s. no podía con menos dolor ser descontado con todo eso que v.s. pode ver que sintira mi alma en tal hoccasione doi a dios infinitas gracias por ello y por todo lo demás que ha succidido inviado de sus divinas manos y por su divina voluntad ordenado que sin ella las humanas no pudieron ser parte tenga por muy serto que aunque nos dexó en esta auzensia de su vida tan solos de su Real persona que ha sido por sii mijorado trueco de Reino por Reno que si a fin el amor de esta carne no izese su efeito y la soledad de padre y tal padre a quien io tanto divi y tanto quero pudiera tener por premio y restauro de tantas peerdidas la gloria de que está gozando como / lo es y asi lo tengo por fe y iscudo de mi affiçion con que quedo renouado todas las pasadas que aunque en mi alma nunca lo han sido a fin cada vez mas si aumientan y para ser esto quere dios que viva y para vello y padecello vivo por su voluntad que sin ella particularmente tinida no fuera posible por lo que él es tistigo de lo ternamente que cada una ocasion por si sinto no dexando de sentir lo que paso por la que se me ofreçia de prezente ni quedando nunca atrás en el sentimiento dividido a tales trabajos ia llorando cada uno por sí ia todos juntos y tan ternamente que hun solo dia bastara de estas angustias para azer verdadera a v.s. la certidumbre de mi muerte mas mas como mi suerte no tiene en disdichas tasa no me pirmitió ese bien sino quiso guardarme para que viesse este doloroso trespaso y remate de todas mis desgracias y perdidas acabando el recelo que de contino dello traía con verlo favorescame dios por su misericordia en tribulacion tan grande y a v.s. suplico por sus llagas que pues ha sido senpre el enparo y socorro de mi padre en vida y muerte y de todas sus cosas y agora lo es de la reliçias de sus osos lo seia de estas dos prendas suias que por tales aquí estamos prezas y desterradas creendo que para serlo le ha dios reservado a v.s. la vida en tantos trabajos dexandonosle para padre y señor en lugar del que tiniamos que quiso llevar consigo y pues v.s. lo es de esos dos ijos que allá tiene no merezcamos menos acá y más io que aún antes de imaginar tal ruina en vida de elRei mi padre y señor tuve y tinia a v.s. y así me lo mandó su alteza en portalegre y asi lo llamare senpre a v.s.

Mándame v.s. que le dé cuenta de mi vida desdichada ou por mijor dizir de el martirio de vida que ei pasado a trueco de las nuevas que me inbiara de mis ermanos /

[cruz]

Ya v.s. sabe como su magestad dios lle dé gloria fue sirvido de traernos a castilla y dividirnos cada una en deferente monasterio y que a mi ermana lle cupo tordisillas adonde está y a mí a las huelgas de Valladolid adonde istuve asta el año que fue aquello de la cruña [1589] ízome su magestad senpre merced suplicándosela y sin eso duzentos ducados que nombró para mis niçiçidades y alimentos susedendo esto de la cruña ofreçióse que una monja abló con tan poco respeito en mi padre y tan al contrario de su cristiandad que todo el mundo sabe que me hubrigó a que lle diese hun bofetón quexéme a su magestad y como tan cristiano parecióle que avia tinido razón y conçedióme toda la merced que lle suplicé que fue que a la monja no pinitençiasen y que

a mí me mudasen de allí y me diesen aiuda de costa y me remidiase la criada portugeza que io avia traído ýzolo así su magestad mas como el monasterio era entonces mui pobre y chico no tenía comodo a propósito y teniendo su magestad aviso dello fue sirvido de mudarme a San Vicente de Segovia. Todo este tiempo yo pasé con tan poca salud como mis trabajos y légrimas me causavan mas en Segovia por ser tierra tan fría y húmida fue de suerte lo mal que me hizo que en siete años que allí estuve perdí del todo esperança de tener vida quanto más salud porque allí se me confirmó una asma en el pecho que cada día me pone en aprieto de muerte caióseme la dentadura toda y casi ensordicé por el año de la pieste [1597] como allí cargó tanto mandó este Rei que dios guarde que me mudaçe a Toledo y ízome merced de pagarme mis deudas y de duzentos ducados más cada hun año de manera que son quatroçentos y una ración como a qualquera monja y otra para la una criada istuve allí en Toledo dos años pero fui muy desgraciada que no alcance a la señora doña giumar ni a la / señora doña filipa no fue el monesterio a mi gusto ni la traça dél y aunque de salud me iua mijor no quize estar. Su magestad y el duce de Lerma que me aze mucha merced me mandaron pasar a ávila adonde aora quedo pero como es tan fría y de aires tan agudos y io ia tan acabada de fuerças ázeme tanto daño a la asma i gota y tengo que no lo podré levar y sábelo su magestad no sei si querrá pasarme a madrid por ser tierra caliente, pero ia acabaron esperanças para cuió conprimiento disiaua el vivir aora ia no ai para que si no me mudaren no me pezará de que me dexen en las manos de la muerte que el estar aquí eso es que aun aora me alló su carta de v.s. rezién sangrada tres vezes de sangre por la boca por lo que ei dilatado esta asta oi que son ocho de hebrero de seisentos y sinco. Esta es señor la Relación de mi disdichada vida quedo convaleciendo del mal y renovadas mis lágrimas espantada de no aver sabido mi maior trabajo [la muerte de D. António] antes es verdad que mi ermana me inbió a dezir que tenía el testamento de elRei mi señor mas tratámonos tan poco que se quedo asi pensando io que en su vida lle izera como lo suelen azer personas y aun sintida de que a ella se inbiase y a mí sendo tan maior que ella no espantada de que con ella hubiese conrespodencia y conmigo no, avéndome su alteza echo senpre tan aventajada merced como v.s. sabe dízenme que tiene mui a menudo cartas de mis ermanos, pero no lle devo dezirmelo ella. Avémonos encontrado sobre hun ermano que ella gusta amitir por ijo de elRei mi señor que lle dan ese nombre por solo que lle mandó criar el Rei don filipe que dios de gloria sin azerle más merced y porque io lo defendo está conmigo como membro apartado y io fundome en que su alteza en portalegre me juró que no tenía mas ermanos que esos dos y a ella y luego sabe v.s. que trabajos no lle dieron lugar para gustos / pues crecieron a tan manos llenas que no nos han dexado alçar cabeça fuera deo este Fraire es tan inquiero que ia por dos vezes ha huído del monasterio y no tratan su persona por esta causa de suerte que dexen de ser afrenta si fuese ermano por esto está tan digustada conmigo que si no la iscrivo no me iscrive y io tan vieja y tan acabada y cansada de la vida que tan poco no la inportuno y paréceme que ella como tiene vintura de tratarse con mis ermanos no ase caso de mí y no la culpo que quiçá izera io lo mismo si ese consuelo tuviera mas no nació para mí ninguno y así aunque io de mi parte ei hecho diligencias para que mis ermanos y elRei mi señor no me olvidasen ni v.s. no me vastó porque avrán doze años que por hun portuges que me dixo avia vinido de allá con cartas a Lisboa y que volvía con fianças de muchos dineros que levava a su alteza lle entregé doze libras de pastillas que me dizen que si istiman alla y doze pares de guantes de anbar u seis de medias de seda y y doze asentos de cuellos por asentar con guarniciones de palillos echas sus vainicas porque me dixo que mis ermanos los avían minister y llamávase ese simao caldera y dixo que era parente de agustino caldera por otro portugez que dixo era subrino de mi señora dona ana de taide invie seis bolsos de oro y seda bordados y dos dozenas

de pañizuelos guarnicidos y de nada ei visto respuesta bien sospecho que me avrán quiçá enga-  
ñado y quedádose con ello mas también a ratos recelo no seia desamor de mis ermanos vendo  
que asín escriven a mi ermana y que por lo menos aunque io no hubiera acudido era razón que  
aventuran para ella cartas las pudían aventurar para mí que los amo tiernamente todas estas  
quexas doi a v.s. como a mi verdadero padre y señor que en tal lugar le tengo y como a tal lle  
suplico por esos osos santos que guarda no me desenpare en tienpo de tanto desconsu/elo como  
ia será para mí todo el que viviere azéndome merced con sus cartas y avisándome se podré con-  
prir mis hubrigaciones en algo de su sirvicio que asta venderme por él llegare. Este camino de  
francisco de castro es siguirisimo que no por ser su padrasto hun purtuges a que devo mucho y  
encaminará qualcera cosa muy de buena gana y aora mejor porque risidira en burgos adonde esta  
chancillaria que es secretario della y es así cerca de la inbarcación para allá con grande deseo  
quedo de saber qué trabajo y qué infirmitad fue la que acabó a mi Rei los suiios y su vida suplico  
a v.s. me aga esta merced de avisarme que me será gran consuelo y de todo lo que dexo mandado  
y si podré io comprir algo y si se acordava de mi algunas vezes u que orden piensa v.s. tener para  
que esas relicias se restituían en la patria pues dexó mandado se pasasen alanquer y porque el  
alma mía no puede auidarme ia no pregunto más v.s. me aga merced de avisarme de todo solo  
digo a este prepósito que si ha de ser necesario licencia de su magestad que io me porfiro a buscar  
comodo para que si le proponga y es tan cristiano y de tan nobilísima condición que no solo fio  
que vendrá en cosa de tanta razón si no que si mis ermanos pretendiesen pazes las aria y no lles  
aría menos comodios que los que allá tienen io lo pongo en las manos de dios ellas son las que lo  
poden azer todo pliega a su misericordia sese ia su ira contra mis pecados no puedo dizir que me  
huelgo que este casado don manael [con Emilia de Nassau] asta que v.s. me aga merced de  
dizirme si lo quizo el Rei mi señor y si tiene posada para quen es y para tal casa como es razón  
que seia la sua y quedo io tan aflijida que no me alivia nada con esta de v.s. lle iscrivo por ver si  
tiene más vintura que las otras y lle suplico me dé sus niñas que io se las criaré y sirviré también  
iscrivo a mi ermano don cristoval y doi gracia a dios por aver puesto en el corazón a su magestad  
de el Rei de francia [Enrique IV] lles aga la merced que v.s. dize y / y sobre todo istimo el  
acudiren ellos con el reconocimiento que devemos al sirvicio de v.s. y si sobre el amor de erma-  
nos y ijos de tal padre pudiera aver outro maior por solo eso io se le cobrara y tuviera y así lo ago  
que con dobrada ternura lles quedo hubrigada y es cosa seria que es el maior servicio que podre-  
mos azer al Rei mi señor y mi padre y asta ver si esta llega a manos de v.s. merecendo ver su  
respuesta no quero causalle mas solo volvo a suplicar a v.s. me aga merced por esos osos santos  
que guarde me avise que forma tendré en servirle y regalarle y que es lo que para allá será más a  
propósito que pueda ir de acá y pliega a dios que esta alle a v.s. con la salud que io senpre lle ei  
suplicado y avemos minister y que aunque io no meresco el consuelo de verle en mi vida en  
virtud de que v.s. lo deseia se cumpra antes que io me muera. De ávila ocho de hebrero

La desconsolada y orfana dona Filipa sirvidora y filla de v.s. que sus illustres manos beza

[ANTT, Archivo de D. António e seus descendentes, 347]

11

[Ávila, 23 de septiembre, 1605?]

No sei qual tenga por maior disdicha el estar como de antes sin esperança de este consuelo ou tenerse para doblada angustia cada vez que viene correo y no me trai cartas y más havendo ia iscrito a v.s. y a mis ermanos tres vezes i con esta serán quatro y así dios me salve que con seren los ermanos prendas tan de mi alma que me da dobrada pena no saber de la salud de v.s. que en la que a todos nos va io io desde que iscriui la segunda vez traigo tan poca que solos quinze ou deseochos días no ize cama y aora de ciática en una pierna estoi del todo tollida y este mes de setembre y agosto ei tinido y tengo muchas rezias calenturas dios se sirva dello y seia por todo alabado con todo eso desde mi cama ago todas las dilijencias posibles para procurar el pasaporte y ei allado que el jeneral frai francisco de sosa no ha ablado en ello. y asi divian de ser las otras vezes que v.s. dize se pidió al Rei que dios de gloria su padre deste que dios guarde jo ei echado pitición y la amitieron y es negocio del consejo del Rei y dame esperanças ou por lo menos / no me dispide dizendo que no iscrive asta inviarme buena respuesta, aora si pasan los Reis al iscorial y ia istubieron alla sino que en el camino en olmedo caio la serenissima Reina madre y enparo de aflijidos y pobre mala y mui mala dios la guarde y con este desmán se detenen mas al punto que alla vaian tengo hun flaire descalço carmilita que con licencia de su maior me irá al iscorial a solicitarlo y mi salida de aquí por que me mata esta tierra de ávila y a pidirme alguna ajuda de costa porque la renta que me dan es tan mal pagada y la tierra en que estoi tan cara y corta de todo y la casa tan pobre que no da la butica que uno y otro me tienen no solo alcansada y pobre sino ajudada con todo eso si tivese comodo no ai cosa que mas deseie que poder servir y regalar a v.s. y mis ermanos que para eso no faltaría aunque me vendiese i si pudiese en esto lo gastaría que acá juro a v.s. por el ábito de san Bernardo que no tengo persona de hubrigación ni doi ni trato a nadie con ella. A mis ermanos iscriuo aunque de don manoel no ei tinido vintura de tener una carta suia y en las que tengo iscritas a sus excelencias y a v.s. suplicava para mi consuelo y compañía si avia algo que hubiese quedado del Rei mi señor que fuese † ou rilicia ou rosario ou retabolo cosa que su persona Real hubiese huzado della me izesen merced y ahora lo volvo a suplicar que me será gran consuelo tener cosa suia démese v.s. si es posible suplícoselo y por amor de dios que v.s. me aga merced de no desemparrarme dexándome sin carta suia todos los propios que vienen pues lo ago io así que tres de que ei sabido y con este quatro todos ei iscrito y de v.s. y mis ermanos solas dos vezes ei sabido y ia que se me ha abierto para ello puerta síntolo cada vez nuevamente. Dizeme v.s. que quedan mis irmanos penados de no poder azer conmigo lo que desian mas que lo arán no seia esa la causa porque me dexen de azer merced con sus cartas que no estaren sus excelencias gozando del estado y azenda que sus personas Reales merecen y fortuna // lles prometió lloro io de contino y bien sei que no lo tienen pues esto lles falta solo la memoria y regalo de sus cartas quero y pido y esto no me falte ni a v.s. siryéndolle con lo que tuvieren como io izera si pudiera que para mi basta pasar como disdichada y quando ellos puedan que al fin como ermanos creio lo querrán azer que por mí lo juzgo que con esa miseria que tengo deseio tener merced para regalarlos y muero por ello dios lo remedie y a v.s. me guarde dos mil años con la salud y vintura que mi alma lle deseia y como avemos minister de ávila 23 de setembre. Acá se ha dicho que el cristianísimo Rei de Francia es muerto y me da la pena que v.s. podrá ver pues sei la merced y enparo que a v.s. y mis ermanos aze y que izo tanta a mi padre que aun creio por prenda suia

desde allá a mí me la aría si lo supiese io lle encomiendo a dios con muchas veras y ago encomendas suplico a v.s. me avise si es verda que si ha sirvido dios de darnos este trabajo más

Sirvidora y ija de v.s.

Dona filipa.

[ANTT, Archivo de D. António e seus descendentes, 348]